



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 256

Bogotá, D. C., lunes, 12 de abril de 2021

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 17 DE 2020

(septiembre 16)

DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

VIRTUAL

Legislatura 2020-2021

Tema: Control Político: “Medidas establecidas en el marco de la emergencia de COVID 19 dirigidas hacia las personas que ejercen labores de cuidado médico y de trabajo doméstico remunerado.”

Proposición número 08 aprobada el miércoles diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), según consta en el Acta número 19 de esa fecha.

Iniciativa: honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

De manera virtual, el día miércoles dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), actuando como Presidente de la Sesión el honorable Senador José Ritter López Peña, el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, en su calidad de Vicepresidente y, como Secretario, el doctor Jesús María España Vergara. Siendo las nueve de la mañana (9:00 a. m.), se dio inicio a la sesión de control político, virtual, programado para la fecha, con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Miércoles 16 de septiembre de 2020

- Acta número 17

Plataforma YouTube: Compartiremos transmisión en vivo de la sesión a través del Canal de la Comisión Séptima del Senado mediante la plataforma de YouTube:

<https://www.youtube.com/channel/UCVnZKJeJxweHebgm5DEeTIA>

Décima Séptima Sesión Ordinaria no presencial

Control Político Proposición 08 Senadora

Victoria Sandino

Legislatura 2020-2021

Plataforma Zoom

Hora: nueve de la mañana

Por instrucciones de la honorable Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (honorable Senador *José Ritter López Peña* – Presidente – y honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte* - Vicepresidente), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del día **miércoles 16 de septiembre de 2020**, que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, es el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Control Político: Proposición 08 aprobada el miércoles diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020), según consta en el Acta número 19 de esa fecha.

Tema: “Informar sobre las medidas establecidas en el marco de la emergencia de COVID 19 dirigidas hacia las personas que ejercen labores de cuidado médico y de trabajo doméstico remunerado”.

Iniciativa: honorable Senadora *Victoria Sandino Simanca Herrera*.

PROPOSICIÓN 08:

“Cítese al Ministro de Trabajo y Protección Social, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez, para

que informe sobre las medidas establecidas en el marco de la emergencia de COVID 19 dirigidas hacia las personas que ejercen labores de cuidado médico y de trabajo doméstico remunerado”.

Por traslado desde Mintrabajo:

A Minhacienda: preguntas 7 y 8

A Minsalud: preguntas 1 y 14

Cuestionario Ministerio de Trabajo

1. Informar sobre las acciones implementadas en coordinación con los entes territoriales para la creación e implementación de protocolos de seguridad y bioseguridad, para las trabajadoras domésticas.
2. Hemos tenido conocimiento de varios casos de empleadores que obligan a las trabajadoras domésticas a trabajar de internas incluso contra su voluntad. ¿Qué acciones está implementando el Ministerio para proteger a estas personas a ser obligadas a trabajar internas so pretexto de evitar contagios?
3. ¿Qué medidas específicas se están implementando para proteger los empleos de las trabajadoras domésticas, sus derechos y condiciones de trabajo, teniendo en cuenta los altos niveles de informalidad y el provecho que esto puede generar para ceder derechos a riesgo de no perder sus empleos?
4. ¿Qué acciones se están implementando para fortalecer la dignificación de las condiciones de vida y las opciones de profesionalización de las personas que ejercen labores de trabajo doméstico remunerado? Informar medios de divulgación, formas de acceso, número de beneficiarios y beneficiarias.
5. ¿Qué medidas se han implementado para las mujeres que ejercen labores domésticas por días, para garantizar su derecho a la seguridad social, más aún en esta época de emergencia por COVID 19?
6. ¿Qué medidas han sido implementadas para que las personas que se dedican al trabajo doméstico puedan acatar y gozar de las medidas de confinamiento y sigan recibiendo su salario con normalidad, sin atentar contra sus derechos y libertades? (hemos tenido conocimiento que un gran porcentaje fueron suspendidas, se les canceló el contrato, se les envió a vacaciones no remuneradas, entre otras).
7. Si el Subsidio a la nómina contemplado en el Decreto 639 de 2020 tiene como objetivo proteger el empleo, ¿por qué razón éste solo va destinado exclusivamente a empresas, desconociendo el empleo en los hogares, el de las trabajadoras domésticas reconocidas como sujetas de especial protección por la Sentencia 185-2016?
8. Si el subsidio a la prima establecido en el Decreto 518 de 2020 busca proteger el

ingreso de empleados/as ¿por qué razón este solo va dirigido exclusivamente a empresas, desconociendo a las empleadas de los hogares, las trabajadoras domésticas?

9. ¿Qué medidas implementadas para avanzar hacia la formalización laboral (jornada laboral diaria, inspección laboral) de las personas que se dedican al trabajo doméstico?
10. ¿Cuál es el número de investigaciones y sanciones a empleadores por incumplimiento con afiliaciones a seguridad social y del pago de la prima legal para las trabajadoras domésticas, en lo que va del corrido del año 2020?
11. ¿Qué mecanismos de denuncia se han implementado para garantizar el acceso a la justicia a las trabajadoras domésticas?
12. El Decreto 676 de 2020 establece la COVID 19 como una enfermedad laboral, sin embargo, para quienes tienen contratos de prestación de servicios ello implica el pago de entre 6 a 10 días de trabajo si hay incapacidad y si la prueba es positiva solo se paga el valor que se cotiza, es decir, el 40%. ¿Qué medidas se han implementado para la formalización laboral de personas enfermeras y auxiliares de enfermería que están contratados por Orden de Prestación de Servicios?
13. ¿Qué medidas de seguimiento se están tomando para que las ARL entreguen los equipos de protección de personal necesarios y suficientes a enfermeras y auxiliares de enfermería?
14. Muchas de las enfermeras y auxiliares tuvieron que abandonar su lugar de domicilio para no poner en riesgo a sus familias, y pagar arriendo en otros lugares sin recibir ningún auxilio o reconocimiento monetario para este fin. ¿Qué medidas se están implementando para que estas trabajadoras no tengan que asumir gastos adicionales para proteger a sus familias?
15. ¿Qué mecanismos de denuncia se han establecido para que enfermeras y auxiliares de enfermería denuncien los incumplimientos de contratantes y de las ARL frente a sus obligaciones en el marco de la atención de la pandemia?
16. ¿Número de investigaciones y sanciones en contra de ARL por no entrega de equipos de protección de personas enfermeras y auxiliares de enfermería?

Citados:

Señor Ministro de Trabajo – doctor Ángel Custodio Cabrera Báez

Señor Ministro de Hacienda – doctor Alberto Carrasquilla Barrera

Señor Ministro de Salud – doctor Fernando Ruíz Gómez

IV

Lo que propongan las honorables Senadoras y los honorables Senadores

*La Mesa Directiva saliente de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la **puntual asistencia**, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

José Ritter López Peña.

El Vicepresidente,

Carlos Fernando Mota Solarte.

El Secretario de la Comisión,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión de control político, virtual, contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y honorables Senadoras:

Al inicio de la sesión, estuvieron presentes los honorables Senadores y honorables Senadoras:

Blel Scaff Nadya Georgette

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizarazo Cubillos Aydeé

López Peña José Ritter

Mota Solarte Carlos Fernando

Romero Soto Milla Patricia

Simanca Herrera Victoria Sandino

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

En el transcurso de la sesión, virtual, se hicieron presentes los honorables Senadores:

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Fortich Sánchez Laura Ester

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión de control político, virtual, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión de control político, virtual, Legislatura 2020-2021, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por la Secretaría de llamar a la lista para verificar quórum para esta Sesión Ordinaria de Control Político Comisión Séptima Senado, igual que siempre me permito informarles que estamos transmitiendo en directo por nuestro canal YouTube, les ruego se identifiquen plenamente en la plataforma para el llamado a lista y las votaciones.

Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Nadya Blel Scaff presente Secretario, con los buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias mi Senadora linda.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, Castilla Salazar Jesús Alberto, no está conectado.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Directora Departamento Jurídico de la Cut, doctora Ligia Inés Alzate Arias:

Buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Castillo Suárez Fabián Gerardo.

Directora Departamento Jurídico de la CUT, doctora Ligia Inés Alzate Arias:

Buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Muy buenos días.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado a la plataforma.

Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester, no está conectada.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Senador Honorio apenas se acaba de conectar, lo estoy viendo, ¿me puede responder el llamado a lista?

Senador Honorio, le haremos un segundo llamado.

Honorable Senadora Lizarazo Cubillos Aydeé

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Aydeé Lizarazo Cubillos presente Secretario, buen día para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Aydeé.

Honorable Senador López Peña José Ritter:

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Ritter López presente, buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Mota Solarte Carlos Fernando.

Vicepresidente, honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:

Presente señor Secretario, buenos días a todos los integrantes de la Comisión Séptima y a su señoría.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Mota.

Honorable Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Polo Narváez José Aulo, el Senador José Aulo estaba conectado y está conectado, haremos un segundo llamado.

Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique, no está conectado.

Honorable Senador Romero Soto Milla Patricia

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Presente señor Secretario, buenos días para todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Milla.

Honorable Senador Simanca Herrera Victoria Sandino.

Honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Victoria Sandino presente señor Secretario, buenos días a usted y a todos los Senadores y Senadoras de esta Comisión y por supuesto también a quienes nos acompañan para este Debate de Control Político.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Victoria.

Honorable Senador Velasco Ocampo Gabriel.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Buenos días Secretario, un saludo Presidente, señor Vicepresidente, a todos los Senadores y a todos los Ministros y a los que nos acompañan hoy, presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo llamado de confirmación de asistencia.

Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, no está conectado.

Honorable Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo, no está conectado.

Honorable Senador Fortich Sánchez Laura Ester, no está conectada.

Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel, Senador Honorio, Senador Honorio Miguel, Senador Honorio Miguel, Senador Honorio lo veo conectado en plataforma nos activa el micrófono, Senador Honorio.

Señor Presidente el Secretario como Notario de la Comisión da fe que el Senador Honorio está conectado, no sabemos qué le pasa con el sonido, pero todos lo estamos viendo conectado en plataforma y le registramos asistencia, le registro asistencia.

Ocho (8) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República contestaron el llamado a lista, están conectados en plataforma, hay quórum decisorio señor Presidente, no hay excusas en la fecha, una vez que cualesquiera de los seis (6) integrantes faltantes se conecten a la plataforma, la Secretaria tomará nota y lo informará en la Sesión para que quede constancia en el Acta.

Bueno de los citados, de los citados.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Señor Secretario ¿los funcionarios citados a este Debate y los invitados están presentes?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ministerio de Trabajo por favor, no los veo conectado en la plataforma, si usted me concede unos cinco minutos yo intento vía celular conectar comunicación con el señor Ministro de Trabajo o con su asesora legislativa.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Salud, Salud y Hacienda?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Ministro de Trabajo confirmó que asiste, Fernando Vásquez es del Ministerio de Salud, bueno del Ministerio de Trabajo doctor Ángel Custodio Cabrera en este momento no está conectado, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Viceministro Técnico Ministerio de Hacienda, doctor Juan Pablo Zárate Perdomo:

Juan Pablo Zárate Viceministro de Hacienda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Está la delegación en el doctor Juan Pablo Zárate Perdomo, doctor Juan Pablo lo vemos conectado en plataforma se está identificando.

Viceministro Técnico Ministerio de Hacienda, doctor Juan Pablo Zárate Perdomo:

Acá estoy.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Qué cargo tiene Juan Carlos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Viceministro Técnico, el doctor Juan Pablo Zárate es el Viceministro Técnico.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Hacienda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Por el Ministerio de Salud, el doctor Fernando Ruíz Gómez también hay una excusa del señor Ministro y una delegación en la doctora María Andrea Godoy Casadiego, Viceministra de Protección Social, tenemos al doctor Fernando Vásquez asesor Enlace Legislativo Minsalud Congreso lo vemos conectado, ¿nos puede informar vía micrófono si la doctora María Andrea está conectada?, no vemos a la doctora María Andrea.

Funcionario Ministerio de Salud:

Sí señor, está conectada

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Le pedimos por favor que se nos identifique en la plataforma y poderle registrar el nombre acá porque no la tenemos.

A las nueve cero ocho (9:08 a. m.) se conecta el Senador Palchucan Chingal Manuel Bitervo, ¿Senador Bitervo se nos identifica en plataforma, Senador Palchucan?

Honorable Senadora Manuel Bitervo Palchucan Chingal:

Sí señor Secretario, buenos días estoy aquí presente, un saludo cordial a usted.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador, nueve (9) integrantes de la Comisión Séptima conectados en plataforma. Señor Presidente, con su venia ¿usted me concede tres minutos, mientras yo intento comunicarme con el señor Ministro de Trabajo o con su asesora legislativa de enlace?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Tres minutos bien pueda Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El ministro confirmó su presencia señor presidente y honorables Senadores, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente, no ha sido posible la comunicación con el Ministerio de Trabajo, pero ellos confirmaron asistencia. Registro la asistencia a las nueve y diez (9:10 a. m.), del Senador José Aulo Polo Narváez, Senador José Aulo por favor, Senador José Aulo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Compañeros yo considero que si el señor Ministro, Senadora Victoria, no se hace presente en los próximos minutos pues yo creo que es mejor enviar una carta recordándole a los Ministros la obligatoriedad de asistir a los Debates, creo que no podemos hacer el Debate, es imposible hacerlo sin la presencia de los citados y le reasignaremos fecha próximamente; porque son las nueve y diez (9:10 a. m.), ninguno de los tres (3) Ministros citados está, dos (2) delegaron y el señor Ministro del Trabajo no está presente, entonces deberíamos darle unos minutos más al señor Ministro del Trabajo, de lo contrario, si usted lo considera Senadora Victoria yo creo que así debe ser, reasignarle fecha para después del estudio del Proyecto de Vivienda que tiene mensaje de urgencia y poder hacer el Debate, algo ha tenido que pasar con el señor Ministro del Trabajo que ha sido cumplido siempre, de manera que esperemos unos minutos y de lo contrario pues si no hay razón, ni chica ni grande, pues reasignamos la fecha.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente con su venia.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Sí Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La asesora enlace legislativa del señor Ministro de Trabajo, me informa que dentro de unos minutos se estará conectando a plataforma, porque ellos tenían previsto otro evento con antelación a la citación nuestra y que dado que hoy es el día del teletrabajo está presente en esa reunión por ser el día del teletrabajo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Pero que en unos minutos ya se conecta.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Démosle diez (10) minutos por favor más al señor Ministro del Trabajo, entonces en diez (10) minutos de nuevo señor Secretario reiniciamos la Sesión, declaramos un receso de diez (10) minutos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Así será señor Presidente. Senador Castilla Salazar Jesús Alberto, Senador Castilla.

Honorable Senadora Jesús Alberto Castilla Salazar:

Sí señor Secretario, por favor registre mi asistencia con el saludo al señor Presidente, a mis

compañeras y compañeros de Comisión, a usted señor Secretario, un día especial Alberto Castilla presente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senador Castilla, con el Senador José Aulo insistiendo para que nos active el micrófono, Senador José Aulo, bueno, lo vemos conectado, pero no nos responde el micrófono.

Receso

Honorable Senadora Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

¿Senador Honorio ahora sí escucha?

Honorable Senadora Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Ahora sí escucho, no sé qué hicieron, muchas gracias.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Listo, listo.

Honorable Senadora Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Centro Democrático tiene cogida la plataforma Gabriel o cómo es la cosa hermano?

Honorable Senadora Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

No, Senador Presidente, es que no me, no escuchaba a Honorio entonces como estaba todo el mundo en silencio, había que enviar un mensajito para que supiera que ya, que ya le estaba funcionando, usted es el Presidente, es el que manda, un abrazo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Un abrazo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente buenos días.

Honorable Senadora Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente qué pena, es que no escuchaba entonces no sabía qué estaba pasando.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí Senador, ¿Secretario listo?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

A las nueve y diecisiete (9:17 a. m.) hacemos el registro de asistencia a la honorable Senadora Laura Ester Fortich, honorable Senadora Laura.

Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez:

Muy buenos días Secretario, buenos días Presidente, a todos los Senadores y Senadoras un saludo especial para todos, gracias.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Gracias Senadora Laura, del Senador Polo Narváez José Aulo, nos comunicamos con su asesora principal, nos informa que le están practicando un procedimiento, que en unos minutos apenas termine el procedimiento enseguida se activa su cámara y su micrófono, señor Presidente está conectado el señor Ministro de Trabajo doctor Ángel Custodio.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días ministro, casi le colocamos falta, ¿cómo está?

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

No me dejan en, ah ya. Buenos días Presidente, me disculpan, pero es que, al mismo tiempo, hoy es el día del teletrabajo, entonces había que hacer presencia en cuatro o cinco escenarios y aquí, pero aquí estoy, me disculpan por favor, es que este oficio de Ministro a veces es un poco complejo, pero aquí estamos atendiendo la solicitud de la Comisión Séptima del Senado de la República.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien un abrazo Ministro bienvenido, sírvase señor Secretario leer el Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En este momento tenemos conectados en plataforma doce (12) integrantes de la Comisión, nos están faltando el Senador Castillo Suárez Fabián Gerardo y el Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique.

Orden del Día para la Sesión de la fecha de hoy miércoles dieciséis (16) de septiembre de 2020 Acta número 16.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informe de la Mesa Directiva

III

Control Político según Proposición 08 aprobada el miércoles 19 de agosto de 2020 según consta en el Acta número 19 de esa fecha

Tema: Citar al señor Ministro de Trabajo para que informe sobre las medidas establecidas en el marco de la emergencia de COVID-19, dirigidas hacia las personas que ejercen labores de cuidado médico y de trabajo doméstico remunerado, Proposición de la iniciativa honorable Senadora

Victoria Sandino Simanca Herrera, Proposición 08, cítese al Ministro de Trabajo y Protección Social, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez para que informe sobre las medidas establecidas en el marco de la emergencia de COVID-19 dirigida hacia las personas que ejercen labores de cuidado médico y de trabajo médico, trabajo doméstico remunerado. La citación original es solo hacia el señor Ministro de Trabajo, pero el despacho del Ministro estuvo a bien dar traslado al señor Ministro de Hacienda en cuanto a las preguntas 7 y 8 y al señor Ministro de Salud traslado en cuanto a las preguntas 1 y 14, de tal manera que por esa razón, por la Secretaría se citó al señor Ministro de Hacienda y al señor Ministro de Salud.

Hay un cuestionario de 16 preguntas que están en el Orden del Día que la Mesa Directiva hizo llegar a través de la Secretaria de la Comisión.

Citados:

Señor Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez que está presente.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla Barrera quien tiene delegación en el doctor Juan Pablo Zárate Perdomo, ya está confirmado y registrado en plataforma.

Y el señor Ministro de Salud doctor Fernando Ruíz Gómez quien hace delegación en la doctora María Andrea Godoy Casadiego, Viceministra de Protección Social que vemos conectada a la doctora María Andrea.

Viceministra de Salud, doctora María Andrea Godoy Casadiego:

Buenos días.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se identifica doctora María Andrea por favor.

Viceministra de Salud, doctora María Andrea Godoy Casadiego:

Buenos días, cómo están honorables Congresistas, el Ministerio de Salud se hace presente para poder dar a conocer a ustedes, los temas relacionados con todo lo que tiene que ver con los protocolos de bioseguridad de los trabajadores del servicio doméstico y las demás preguntas que ustedes han presentado en esta proposición, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, bienvenida. En consideración el Orden del Día leído, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Fallas de internet Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Sí, eso estoy viendo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doce (12) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República conectados en plataforma de manera ordinaria aprueban el Orden del Día. De paso le digo señor Presidente que en el Recinto de nuestra Comisión yo estuve allá el día lunes, estuve en el día de ayer y no nos ha podido solucionar problemas de internet, no tenemos ni siquiera wifi, no podemos imprimir una hoja porque las impresoras están en red y no funcionan, entonces estamos sesionando desde mi apartamento.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Informes de la Mesa Directiva señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Aquí le cedo la palabra al señor Vicepresidente doctor Carlos Fernando Motoa, si quiere hacer alguna anotación, algún informe, en mi caso ninguno, bien pueda doctor Motoa. ¿doctor Motoa?, bueno el Senador Carlos Fernando creo que está desconectado, siguiente punto del Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Tercer punto, Control Político, citación a los señores Ministros de Trabajo, citado principal señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, en cuanto a las preguntas 7 y 8 del cuestionario por traslado, señor Ministro de Salud citado en cuanto a las preguntas 1 y 14 que le fueron trasladadas desde el Despacho del señor Ministro de Trabajo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Las respuestas se recibieron oportunamente y oportunamente fueron trasladadas a todos los integrantes de la Comisión señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Secretario, el procedimiento de este debate va a ser el siguiente, primero la doctora citante la Senadora Victoria Sandino va a hacer uso de la palabra, ha solicitado de una manera informal que decretemos Sesión Informal para escuchar a tres (3) invitadas que ella tiene, posteriormente vamos a escuchar las respuestas de los Ministerios y abrimos el debate a los integrantes de la Comisión, entonces arrancamos con la Senadora citante, ¿20 minutos le parece suficiente Senadora para que haga su intervención? tienen el uso de la palabra.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Por ahí 25 minutos estimado Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

25 minutos, tiene el uso de la palabra la Senadora citante Victoria Sandino Simanca.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Bueno muchísimas gracias señor Presidente y también a todas las personas que nos acompañan en este momento en este Debate de Control Político, agradezco la participación en primera instancia a las personas que nos han, que nos están siguiendo en las redes sociales, también a las personas que nos han apoyado para realizar este Debate de Control Político, las organizaciones sindicales, igualmente que las organizaciones de las mujeres trabajadoras de servicios domésticos, igualmente, por supuesto al Ministro, sabemos de todas las ocupaciones Ministro pero esto es una, al Ministro Ángel Custodio sabemos que pues hay una agenda muy apretada, pero justamente este tema es de vital importancia para el país, para este grupo enorme de mujeres y el Ministerio es la autoridad competente para dar esa respuesta, igualmente agradezco al Viceministro, al Viceministro Juan Pablo Zárate, como a la doctora María Andrea Godoy.

Este, decir pues que este Debate surge, vamos a presentar una serie de diapositivas, quisiera que, exactamente, compartir pantalla, muchas gracias, bueno señalar que, que este Debate surge por las, por las denuncias que hemos recibido, muchas de ellas están publicadas en los noticieros, sobre el abuso cometido contra las trabajadoras domésticas en el marco de la emergencia, esta situación, esta situación no es nueva, previo a la emergencia las trabajadoras domésticas se encontraban ya desprotegidas por el Estado, muchas de ellas.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senadora Victoria.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Sí señor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senadora Victoria.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Sí dígame Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Puede dar F5. Ya, correcto, para que se pudiera ver bien la imagen, gracias.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Muchas gracias Secretario, está muy bien. Decía que esta situación realmente no es nueva, que hay una desprotección permanente, sistemática por parte del Estado, del Estado hacia estas trabajadoras, muchas de ellas en terribles condiciones de trabajo, sin acceso a la seguridad social y bueno con contratos también precarios, cuando los contratos de trabajo existen, la gran mayoría no los tienen.

Las trabajadoras domésticas están en la base misma de la discriminación y la explotación, son mujeres campesinas la gran mayoría de ellas, son mujeres rurales, afrodescendientes a quienes les fue negado la educación en mucha, digo, en la generalidad y la oportunidad de escoger un trabajo acorde a sus anhelos o sea la mayoría no ha tenido esa posibilidad y en muchos casos la mayoría de estas mujeres son mujeres cabeza de hogar, que habitan en los cordones de miseria de las grandes ciudades sin acceso a vivienda digna y a servicios públicos, víctimas de violencia y del desplazamiento forzado, expuestas más al, al alto nivel de desgaste físico y mental pues que implica este trabajo; yo quiero resaltar que ellas son realmente las cuidadoras de muchos hogares pero nadie cuida de ellas ni de sus hijos, ni hijas, ni de la familia, quienes quedan a cargo incluso del hogar en la ausencia de la madre o de la mujer responsable.

No existe un sistema de cuidado serio y a cargo del Estado tampoco, ni una política pública diferencial para estas trabajadoras que, qué bueno, que fueron declaradas según la Corte Constitucional sujetas de, de especial protección. Quiero que tengan presente eso para que veamos qué es lo que está pasando realmente aquí. Todas estas circunstancias se ven agravadas durante la pandemia donde muchas de ellas han quedado incluso sin remuneración, se les han disminuido los salarios y las horas de trabajo a quienes trabajan por horas, no, porque aquí están hablando de legalizar el contrato por horas, pero realmente ellas, la mayoría de las mujeres que trabajan en el servicio doméstico, trabajan incluso por días.

Hay, bueno, algunas han sido forzadas a trabajar de internas en los sitios de labor como ya lo vimos en una noticia, yo creo que eso fue de conocimiento público de todo el mundo, a una mujer que la mantuvieron durante tanto tiempo encerrada, más de quince (15) días durmiendo en el sótano para, porque no la dejaban salir en un edificio.

Bueno así que el objetivo de este debate, es buscar tener información de parte del Gobierno sobre las medidas específicas de protección para estas trabajadoras y establecer una serie de compromisos para llevar adelante una política pública integral en la materia, creo que esa es una de las urgencias más, más importantes que ojalá quede consignados y también compromisos concretos en este debate.

Bueno para entender el contexto en donde se enmarca Colombia, es importante que revisemos el

estado de la región en cuanto al trabajo doméstico remunerado, entendamos que la Organización Internacional del Trabajo la OIT, estima que en América Latina se encuentra el 37% del trabajo doméstico remunerado en el mundo, eso es muy grande, según estimaciones de la OIT un 77,5% de sus integrantes están en la informalidad, es decir, ocho de cada diez trabajadoras domésticas está en la informalidad, ahora miremos este panorama no es ajeno al contexto colombiano, miremos apenas algunas cifras de nuestro país, para el año 2019 la gran encuesta integrada de hogares arrojó que el sector del servicio, del servicio doméstico empleó en el país a 688 mil personas, las cuales representan el 3% del total de ocupadas a nivel nacional. Miren este porcentaje, de estas, el 94% son mujeres, siendo la ocupación con más alta participación femenina, la más alta es la labor de cuidado remunerado, estamos hablando del trabajo remunerado. Una de cada trece mujeres ocupadas en Colombia es trabajadora doméstica y apenas una de cada diez de ellas cuenta con un contrato de trabajo escrito imagínense, de cada, de cada nueve trabajadoras solo dos están protegidas frente a riesgos laborales, dos de cada nueve trabajadoras están afiliadas al sistema pensional, lo que deja alrededor del 81% de las trabajadoras domésticas totalmente desprotegidas, esto es una, un porcentaje altísimo, grave además, muy grave y revisemos ahora en términos de los avances normativos en Colombia para la protección de las trabajadoras domésticas, encontramos que estos aún son limitados, no, aquí vamos a citar apenas los que consideramos que son significativos, por ejemplo tenemos la Ley 1595 de 2012 que aprueba el convenio 189 de la OIT, eso es muy importante sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos; también encontramos el Decreto 721 del 2013 del Ministerio del Trabajo precisamente, para la afiliación al Sistema de Compensación Familiar, el Decreto 2616 de 2013 también, por medio del cual se reglamenta o se regula la cotización por días o semanas a seguridad social; encontramos igualmente la Ley 1778 de 2016 para el pago de prima de servicios.

La Corte Constitucional también ha hecho un aporte importante, ha desarrollado una línea de garantías de los derechos de las personas trabajadoras domésticas, dentro de ellas tenemos la Sentencia T-343 de 2016, que establece que la conciliación no puede ser usada para desconocer derechos laborales como la seguridad social; igualmente está la Sentencia T-185 de 2016 que establece que las trabajadoras domésticas son sujetas de especial protección, oigan esto, son sujetas de, de especial protección y bueno pese a ser escasa la normatividad esta tampoco se cumple, no se cumple como lo evidencia la investigación de la Escuela Nacional Sindical, donde prevalece la informalidad y los altos niveles de precarización laboral.

El promedio de ingresos a nivel nacional no llega a los niveles de un salario mínimo, esa es la primera situación, no hay acceso a la pensión, la cotización

por días y los BEPS no han permitido una mayor afiliación y cobertura para acceder a una pensión digna que es lo que más anhelaríamos para las trabajadoras domésticas.

Ahora miremos cuál es el contexto en medio de la pandemia, un grupo de 16 organizaciones sociales entre las que se encuentra la CUT, la Escuela Nacional Sindical, la Mesa Intersectorial de Economía de Cuidado, FISCOL y Sindicatos de trabajadoras domésticas fundamentalmente aplicaron una encuesta, oigan esto que es un dato muy importante, una encuesta a 678 personas que laboran en este sector y ahí encontramos que el 67% de las trabajadoras no son internas, por tanto están expuestas al contagio al usar transporte público y teniendo en cuenta pues, que ellas viven en la, fundamentalmente en la periferia así que regularmente tienen que tomar uno, más de un transporte así que la situación se, es compleja en ese sentido. Al 10% de las trabajadoras domésticas el empleador o la empleadora les ha exigido seguir laborando en medio de la cuarentena, de estas el 68% no está afiliada a una EPS por ejemplo, frente a las medidas de bioseguridad el 50% de ellas no recibieron elementos de protección como los guantes, los tapabocas o los anti, antibacteriales, todos estos elementos que se necesitan pues para este proceso, cerca del 90% de las mujeres se encontraba en, en sus casas confinadas, sin embargo, alrededor del 50% no recibió salario, esta es parte de ese paquete de personas pues que ha tenido que supervivir allí en medio de las condiciones.

Al 87% de las trabajadoras domésticas las contratan como persona natural y a un 13% por intermedio, por intermedio de una empresa de servicios domésticos que muchas veces operan como bolsas de empleo, el 55% de las contratadas por empresas bueno fueron enviadas a sus casas sin garantías laborales; así que el trabajo interno en medio de la emergencia aumentó en un 60% en el período de confinamiento sin poder ver a sus familiares y bueno exponiéndose a mayores abusos y a largas jornadas de trabajo en los hogares o en los lugares donde trabajan.

Ahora frente a las respuestas que hemos recibido en medio de, frente a este contexto le preguntamos al Ministerio de Trabajo, bueno también al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud sobre las medidas implementadas para las garantías de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas y encontramos lo siguiente, miren esto, primero pues un papel marginal del Ministerio, del Ministerio del Trabajo en la articulación con los entes territoriales para el seguimiento del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, en su respuesta el Ministerio señala que la vigilancia del cumplimiento de los protocolos está a cargo de las Secretarías de Salud de los Entes Territoriales respectivos, de conformidad con la Resolución 666 y la 1159 de 2020 sin perjuicio de la vigilancia que pueda hacer el Ministerio de Trabajo u otras autoridades competentes, pero no específica iniciativas de

articulación con los Entes Territoriales para las investigaciones de los incumplimientos en caso de que estos se presenten; resulta inaudito que cada vez que se le pregunte al Ministerio sobre aspectos que con, bueno que conformen el contenido de los, del derecho al trabajo como en el caso de la protección en bioseguridad, señale que no es su responsabilidad, esto es muy complicado, si bien el Ministerio de Salud genera los protocolos y el cumplimiento y el seguimiento pues debe ser liderado por el Ministerio del Trabajo que es el garante de estos derechos, no, de los trabajadores y las trabajadoras. Así que las garantías del derecho al trabajo es obligación de todo el Estado en su conjunto, debe ser integral, en cabeza por supuesto el Ministerio del Trabajo a través de acciones intersectoriales efectivas que den resultados concretos; otro hallazgo fue la ausencia de inspecciones laborales para evitar abusos de empleadores en el marco de la pandemia, el Ministerio informa que está realizando unas Mesas de Concertación con las trabajadoras domésticas y que, bueno que no es posible hacer estas inspecciones laborales porque debe protegerse el derecho a la intimidad de los hogares y que por eso, este, proponen unas caravanas móviles, ahora yo pregunto ¿cuántas mujeres harán las denuncias en frente de su lugar de trabajo y sin tener y sin temor pues, mejor dicho a represalias y sin tener garantías pues de que, de que no vayan a ser afectadas por atreverse a denunciar cualquier abuso? no puede ser que prevalezca el derecho a la intimidad, al derecho a la vida y al trabajo digno de estas mujeres, es obligación del Ministerio y del Estado colombiano proteger a sus trabajadoras y no puede marginarse bajo ningún pretexto, de llevar a cabo estas inspecciones laborales, que puede ser una medida mucho más efectiva.

Otro hallazgo es, las ausencias de medidas específicas para proteger el empleo de las trabajadoras domésticas y garantizar el acceso a la seguridad social en concreto, las Circulares la 021 y la 033 de 2020 establecen unas medidas generales para todas y todos los trabajadores con el fin de proteger el empleo, existe un vacío en la política diferencial para las trabajadoras domésticas lo que es preocupante teniendo en cuenta su situación de vulnerabilidad y su estatus de especial protección constitucional, eso es uno de los llamados y preocupaciones que tenemos en esta, en esta materia.

Bueno muchas de las medidas que contemplan estas circulares no benefician a las trabajadoras domésticas por la naturaleza, repito de su trabajo, frente al acceso a la seguridad social, se mencionan los derechos de afiliación, pero ninguna acción adicional en el marco de la pandemia, esto no nos da ninguna garantía. También hay otro, otro hallazgo no, exclusión de los subsidios a la nómina y subsidio a prima, si bien el Ministerio de Hacienda señala que las trabajadoras domésticas no se excluyen de estos beneficios en la respuesta que tuvimos al, al revisar pues, bueno los registros, se identifica que los empleadores deben, tienen unas obligaciones,

deben contar con al menos tres empleados a su cargo que no hayan recibido el aporte estatal en cuatro ocasiones; bueno también que el contratante debe aportar copia del Registro Mercantil y que debe también demostrar la necesidad del aporte estatal certificando una disminución del 20% o más en sus ingresos, aquí la pregunta salta a la vista ¿cuántos empleadores de trabajadoras domésticas en este país pueden cumplir con esos requisitos? Ministro y demás autoridades del Estado, Ministerio de Hacienda, en Colombia escasamente los hogares pueden contratar servicios de cuidado y se restringen a una trabajadora doméstica únicamente, en muchos casos incluso a veces por día, es decir, no tienen como cumplir con estos requisitos que ya he enunciado anteriormente.

Bueno, también tenemos otro hallazgo que es la ausencia de mecanismos de denuncia diferenciales para garantizar el acceso a la justicia, el Ministerio se remite a los canales digitales o telefónicos pero no se identifican otros mecanismos de denuncias diferenciados no y vuelve y salta la pregunta ¿cuántos tienen acceso a internet, cuántas pueden sin ningún tipo de acompañamiento y asesoría conocer la ruta de atención y bueno y realizar las denuncias a través de llamadas o de los mecanismos que están establecidos?, se informa acerca de unas piezas publicitarias sobre los que, las que no, las que no se señala cuáles han sido el impacto que han producido, no, además si estas campañas no vienen acompañadas de inspecciones laborales fuertes o sanciones robustas pues no será posible que los empleadores cumplan con sus, con sus responsabilidades, no, eso es la primera que una puede concluir allí en este proceso.

El Ministerio señala que sólo puede operar cuando se presente alguna queja y el sistema de información, oigan esto, apenas reporta nueve quejas por incumplimiento y carece bueno de una base de datos por sanciones también, es evidente que su registro indica la ineficiencia de tal mecanismo, eso no funciona, por eso la gente no presenta quejas.

Bueno además me permito señalar las afectaciones de las condiciones laborales con el famoso Decreto 1174 de 2020, el Decreto 1174 sobre piso de Protección Social, flexibiliza aún más las garantías laborales, afecta de manera desproporcionada a las trabajadoras domésticas legalizando la informalidad, eliminando la posibilidad de, de pensión que antes del decreto era tan lejana ya, bueno e inicia la desaparición del salario mínimo, ahí sí que ahora estas compañeras, trabajadoras domésticas no van a tener la posibilidad ni siquiera de tener un salario mínimo, con este panorama me permito señalar unas primeras conclusiones:

Primero, en medio de toda la vulnerabilidad y precariedad laboral que afronta el país en general, no es exagerado afirmar que las trabajadoras domésticas ocupan el peor lugar de todos, las bajas tasas de afiliación a la seguridad social, los reducidos ingresos, las dificultades para la inspección o la falta de mecanismos para la negociación colectiva, bueno

desprotegen a las trabajadoras domésticas en su mayoría informalizadas y ubican este tipo de trabajo como una de las ocupaciones con mayores déficit de trabajo decente, esto es muy grave realmente, a excepción de la Mesa de Concertación donde ya veremos si hay algún tipo de dinámica o iniciativa por parte del Estado, en la respuesta no se evidencia que exista pues una política pública específica y diferencial para estas trabajadoras que son una proporción muy significativa del trabajo de mujeres a nivel nacional y también en la economía nacional, la mayoría de las medidas citadas son generales y no se han hecho acciones para proteger a este sector, a este sector en sus particularidades, eso es lo que hemos recibido de las respuestas que nos llegaron.

Bueno, los sistemas de información se limitan a registrar un número ridículo de denuncias, estamos hablando de nueve denuncias en medio de toda esta situación que estamos viviendo y todas y todos sabemos que hay razones muy fuertes para que exista semejante subregistro vergonzoso, tenemos el tema de la intimidación, la pérdida del trabajo, quien denuncia no va o no puede ver con claridad cuáles rutas están establecidas para su protección, además nosotros también las podemos ver y observar sin ningún problema, no hay un régimen sancionatorio claro, no hay mecanismos de información adecuados acerca de cómo denunciar o a quién acudir, eso no está claro, las mismas características de extrema informalidad en que se desarrolla pues este tipo de trabajo, hace que sea muy difícil verificar el abuso.

Y bueno también hay otra, otra de las conclusiones, una cosa es que este tipo de trabajos se den en ámbitos privados y otro asunto es que el Estado carezca de herramientas para proteger a las y los trabajadores de cualquier ámbito, mejor dicho, debe diseñar los mecanismos que permitan intervenir en estas situaciones y no sólo de forma reactiva, sino también preventiva, esto creo yo que es de los aspectos más importantes.

Esta situación nos reafirma la necesidad de una renta básica Ministro, funcionarios del Gobierno como distintos sectores lo hemos venido promoviendo pues, que permita tener acceso a las trabajadoras domésticas un mínimo vital para tener una vida digna y además les daría mayor capacidad para negociar sus condiciones laborales y exigir mayores garantías; se debe pensar ya en mecanismos de formalización, de protección, de prevención de violencias y abusos laborales contra las y los trabajadores domésticos, la mayoría trabajadoras domésticas, el piso de Protección Social amplía la brecha de inequidad, ya que el paquete de beneficios pues es menor que en otro o sea, que el de otros ciudadanos, es necesario que tengamos en claro que el Decreto 1174 desnaturaliza el derecho a la Salud y a la pensión, ya que no se trata del mismo derecho para, bueno para todas y todos sino, sino de una versión reducida de los mismos legalizando la miseria. Realmente esta situación no puede continuar así para este sector tan importante en estos tiempos de pandemia, como es el tema de cuidado y

que mayoritariamente son las mujeres las que están realizando estas tareas, por eso, justamente, hoy convocamos a este debate de control político, por la importancia que tiene a un importante sector de la población trabajadora colombiana.

Entonces, muchas gracias a quienes nos están siguiendo, también a la Comisión Séptima por permitir este espacio, igualmente a las personas que nos han colaborado con la información para que podamos y que nos han pedido que realicemos este debate señor Presidente, para este, poner sobre, para visibilizar esta realidad que tenemos frente a un sector tan importante.

Le pido, le solicito, Presidente, el favor de declarar sesión informal para que pueda o podamos escuchar a tres invitadas que tengo para reforzar esta posición que he expuesto en estos minutos, muchas gracias de nuevo Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias Senadora Victoria Sandino, ¿quiere la Comisión declarar la sesión informal?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Le damos el uso de la palabra, le vamos a dar el uso de la palabra por 10 minutos a cada una de las invitadas de la Senadora citante, la Senadora Sandino; arrancamos con Bertha Villamizar lideresa de las trabajadoras domésticas organizadas en Sintraimagra, buenos días Bertha, un abrazo y bien pueda, continúe el uso de la palabra por 10 minutos.

Lideresa de trabajadoras domésticas, señora Bertha Villamizar:

Muy buenos días, un saludo muy especial, mi nombre es Bertha Yolanda Villamizar Jaimes, líder sindical afiliada al sindicato de Sintraimagra, representante y delegada de la Intersindical del Trabajo Doméstico Remunerado en Colombia, que este intersindical está integrado por las siguientes organizaciones: Sintraimagra, Sintrahin, Asotrabajadoras, Utrasd, Trucunvi, cordial saludo a todos los asistentes a este debate, también a las personas que nos están escuchando en la transmisión, a todas las trabajadoras domésticas en Colombia y un agradecimiento muy especial a la Senadora Victoria Sandino por esta invitación a este debate.

Quiero contar la realidad que estamos viviendo en el sector trabajadoras domésticas en tiempos de pandemia, inicio con un testimonio:

“Bajo esta crisis y con el tiempo de esta contratación que tengo, no hay garantías laborales de ninguna índole, ¿que mi contrato es por días?, ¿y si la ley lo dice?, ¿que no me pueden despedir?, no hay garantías, el empleador si no me necesita no me contrata o esperar hasta una nueva orden, también porque la empleadora o el empleador de

esta persona gana muy poco, el Estado es el que debería garantizar nuestro sustento en estos días de pandemia mediante un sub, de unos subsidios acordes a nuestras necesidades y sin estar ni en el Sisbén ni cosas así por el estilo, simplemente porque somos del gremio del trabajo doméstico”.

Ahora quiero mostrar unas cifras representativas, mucha atención, somos 688.000 trabajadoras domésticas en Colombia, un 92% dependemos de nuestro salario, un 90% de la población de trabajadoras domésticas no contamos y sabemos que somos de estratos bajos, el 61% ganó menos de un salario legal vigente, un 77% recibe alimentos como pago en especie, un 90 y un 99% recibe el pago por horas extras, perdón, el 99% no recibe el pago por horas extras, el 88% tiene un contrato verbal, baja afiliación al régimen de salud de un 39% y un 18 a pensión, esta es nuestra realidad en cifras.

Ahora, por esta pandemia la vulnerabilidad y pobreza se ha visto reflejada, aun con este panorama de las trabajadoras domésticas afrontamos los efectos de la pandemia sin garantías mínimas, viviendo situaciones como, no tenemos garantías laborales, ausencia de afiliación a la seguridad social, despidos sin compensación económica y sin acceso a la justicia; las compañeras que están trabajando se les incrementó este trabajo, los horarios con el mismo acuerdo de pago y las normas de bioseguridad ajustadas a los empleadores para nosotras limpie, limpie y vuelva a limpiar y al salir de nuestras casas sin protección, ya que el transporte en bus no hay distanciamiento y corremos el riesgo al contagio; si son adultas mayores a mis compañeras no las van a llamar, están enfermas y no están recibiendo ningún salario, es nuestra realidad, la evidencia de la vulnerabilidad y de pobreza que estamos el sector trabajo doméstico.

Señor Ministro, quiero hacerle una pregunta: ¿usted leyó el comunicado que le enviamos solicitándole que se brindara el apoyo a nuestro sector? Señor Ministro por lo que no tenemos, por qué, no entiendo por qué otorgaron auxilio al empleo formal empresarial a través del subsidio de nómina, de la prima de servicios, pero se excluye a nuestro sector; usted en una entrevista que hizo por medios de comunicación, por televisión, medios nacionales, el periodista le preguntaba: ¿y para el trabajo doméstico? Usted respondió: para ese sector no aplica. Eso nos ha lastimado, saber que nosotras, el Convenio 189 de la OIT dice que somos trabajadoras como cualquier trabajador, o sea, que hay una gran desigualdad para nuestro sector. Ministro, ¿auxilio o incentivos para nuestro sector del trabajo doméstico tenemos? Ministro, cuando se van a reanudar estas reuniones de la Mesa de Seguimiento al Convenio 189 de la OIT y así tomas decisiones y desde este espacio sería necesario promover la organización de los empleadores y empleadoras domésticas. También retomar la concertación del plan de inspección laboral del trabajo doméstico es, que es uno de los ejes que estamos tratando en la Mesa y que sería de gran impacto, para nosotros

está en el limbo, mucha preocupación, ¿qué pasa con la inspección laboral?, también sería para, para establecer estrategias de seguimiento y asistencia técnica para el cumplimiento efectivo de las normas orientadas en materia de salarial y prestacional, también la reactivación a las secciones periódicas de la Mesa para, para lo que resta de este año. ¿Señor Ministro usted nos va a acompañar en esa Mesa? Estamos haciendo reuniones, hemos trabajado presentándole 15 puntos de nuestra necesidad del trabajo doméstico, hemos trabajado los 5 ejes y en este momento tenemos, en el lapso de este año, que no ha tenido las dos sesiones muy pequeñas, una presencial y una virtual, pero no se han tomado decisiones, ¿usted nos va a acompañar en la próxima Mesa?

Esa es mi intervención, muchísimas gracias por haberme dado esta oportunidad de participar en este debate, espero las respuestas señor Ministro.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señora Bertha Villamizar. Ahora le damos el uso de la palabra por 10 minutos a Claribel Palacios, Presidenta de la Unión de Trabajadoras Afro del Servicio Doméstico Utrasd, Utrasd, perdón; bien pueda por favor Claribel Palacios, diez minutos, tiene el uso de la palabra.

Presidenta de la Utrasd, señora Claribel Palacios García:

Muy buenos días a todos y todas las Senadoras presentes, gracias a la Senadora Sandino por habernos permitido estar en este espacio tan importante para nosotras como trabajadoras domésticas y extendiendo mi saludo a todas las personas que nos siguen en este momento a través de la transmisión; como acaba de decir el señor, mi nombre es Claribel Palacios García, yo hago parte de la Unión Afrocolombiana de Trabajadoras del Servicio Doméstico.

Para complementar un poco lo que nos estaba contando la compañera Bertha, en lo que va corrido del año, la Mesa solo ha sido un espacio de socialización de las propuestas comunicativas y de bancarización, hacemos énfasis en esto porque sabemos cuál es la funcionalidad de la Mesa, cómo debería moverse, y la Mesa en medio de esta crisis no tuvo esa respuesta contundente que hubiéramos esperado las trabajadoras domésticas en Colombia, en la Mesa ha quedado pendiente revisar la situación de las trabajadoras y las condiciones de la posibilidad para la defensa de sus derechos, además no se tiene una estrategia de revisión de las disposiciones normativas y no se ha adelantado el diálogo entorno a las políticas públicas, ya que, por ejemplo, la política pública de Inspección, Vigilancia y Control fue construida por parte del Ministerio y nosotras no sentimos ahí la participación, y como bien saben, la Mesa actúa como tripartismo, y saben que el tripartismo va en tres líneas, y nosotras no nos sentimos identificadas y no vimos puesta nuestra voz en la construcción de esta política pública

de inspección, nos quedamos a la espera de las respuestas y todavía estamos pendiente de ellas.

Con todo este panorama que nos azotan, los cuidados, las instituciones del Gobierno han exaltado todas las formas, la sociedad en general ha reconocido que el trabajo doméstico es importante, que el trabajo de cuidado ha sido vital en medio de esta crisis, pero ese discurso tan placentero que uno lo escucha y siente, que su trabajo vale la pena, no ha servido para materializar condiciones y mejoras en el sector de trabajo doméstico; respecto, todo el mundo en esta fase, digamos, sabemos que el virus no se ha ido, que sigue, pero se ha empezado a hablar en el país de la reactivación económica en los diferentes sectores, del trabajo doméstico se habló de unos protocolos de bioseguridad para volver a él, sabiendo que muchas personas nunca dejaron de prestar el servicio, aun en las peores condiciones, porque esta pandemia lo que ha servido es para agudizar esas condiciones preexistentes en el sector de trabajo doméstico, malos tratos, pagos fuera de lo que manda la norma, todas esas problemáticas en medio de esta crisis empeoraron, y de cierta manera nosotras no hemos visto ninguna respuesta por parte del Estado para tomar unas medidas certeras que puedan responder a estas vulneraciones en el sector.

Entonces, cuando la única manera que nosotras hemos pensado que podría haberse reflejado de cierta manera una reactivación, quizás justa, es que simplemente la renta básica, la renta básica es un discurso que se ha venido dando pero de que desde ya a nosotras nos preocupa como un sector excluido de las medidas gubernamentales para subsanar la crisis en medio de esta pandemia, porque vimos que nosotras quedamos excluidas de la negociación de la nómina que se hizo del 35% para ayudarle a los empleadores, nosotras no entramos en este programa, tampoco entramos en la negociación que se hizo en el mes de junio por la prima, y la compañera Bertha lo acaba de señalar con una precisión muy interesante, me acuerdo también, vi la noticia, y cómo el Ministerio, el Ministro de Trabajo, el señor Ángel Custodio cuando le preguntan con esa puntualidad, él responde que el trabajo doméstico no; entonces cuando la Corte Constitucional menciona, por un lado dice que las trabajadoras domésticas en Colombia son sujetos de especial protección y derecho, el Convenio 189, que es un Convenio que buscaba igualar la categoría de trabajadores domésticos y trabajadoras a otra categoría de trabajadores, eso no se le puede olvidar al Ministro, al Ministerio colombiano, el Ministerio de Trabajo colombiano que este fue el objetivo principal de la adopción de este Convenio, y que cuando nosotros vemos que estas medidas y adoptar un Convenio que es una sombrilla muy grande para el trabajo doméstico, no son suficientes para que se alineen estrategias, de tal forma que sí se hagan las reivindicaciones pertinentes, las reivindicaciones que buscamos las trabajadoras domésticas en Colombia y que esto haya sido insuficiente para que no pudieran, no, no, no tuvo fuerza ni el

pronunciamiento de la Corte ni el convenio, ni la, ni, ni la Ley 1595, ni la Ley 1788, ni ninguno de los decretos expedidos para el trabajo doméstico, no pudieron empaquetarnos y tener una respuesta certera frente a las condiciones de las trabajadoras domésticas en medio de esta crisis.

Eso a nosotras nos deja un interrogante, no, nos deja unas respuestas claras, y es que para el Gobierno nosotras no contamos, nosotras contamos para producir, porque cuando se ponen trabas tan, sencillas no, trabas tan fuertes como decir que el alivio de la nómina del 35% era para el sector empresarial, porque el trabajo doméstico no está catalogado como tal, porque no tenemos registro mercantil, creo que el Ministerio de Trabajo ya tiene analizadas todas las condiciones de los diferentes sectores, y cuando no se toma una medida para beneficiar un sector tan amplio, que es de los sectores que más emplean mujeres, pudiéramos decir 688.000 mujeres y que no alcanza a haber una respuesta para mitigar el impacto negativo económico que hemos tenido en los hogares en medio de esta crisis, crisis es bastante doloroso, porque vemos como para otros sectores de la sociedad se sacan todos los alivios, millones y millones para ayudar a otros, ¿y qué pasa con este?, ¿acaso es porque somos mayoría mujeres?, ¿acaso es que este Gobierno nos está diciendo que por ser un gremio dominado por mujeres, que la mano de obra, la mayoría de mujeres no sumamos, no importamos? Quisiera que nos respondieran eso en la Mesa de Concertación.

Entonces, consideramos importante que esta discusión, de renta básica, desde ya se vaya escribiendo el trabajo doméstico, se vaya incorporando en estas discusiones, porque a última hora va a ser muy difícil y quizás nos pasará igual que con la negociación de la nómina del 35%, y las trabajadoras domésticas en Colombia necesitamos que nos incluyan en estos planes, en estos planes estratégicos, no solo por el impacto del Covid-19, sino en adelante cuando, si se aprueba una renta básica para una trabajadora doméstica, va a ser mejor insertarse al mundo laboral porque va, va a tener otras condiciones, no vamos a tener que, hacerlo recibiendo las únicas opciones negativas y precarias que nos ofrecen, porque de alguna manera hay cómo solventar algunas necesidades básicas, por eso es tan importante que se pueda aprobar la renta básica en Colombia.

Por parte del acceso a la justicia, este punto nos preocupa muchísimo, porque si bien se habla de que se establecen unas rutas de acceso a la justicia, la Senadora Sandino lo mencionó muy bien, nueve querellas, nueve querellas es una cifra totalmente ridícula porque nosotras que nos relacionamos a través de la Intersindical de Trabajo Doméstico y que nos relacionamos con más de 1.500 trabajadoras organizadas a través de la figura sindical, pero además con otras trabajadoras que no están en los sindicatos, y nos damos cuenta todo el tiempo que aquí hay unas dificultades grandes de acceso a la justicia, que no están los mecanismos necesarios y

que incluso las trabajadoras domésticas se aburren porque estas quejas no, no, no tienden como a buscar alguna solución. Por otra parte, en medio de esta ruta, directamente las territoriales del Ministerio tenemos una dificultad muy grande y es, no sabemos cuándo se va a mejorar esta situación, respecto a la forma de citar del Ministerio de Trabajo, cuando yo voy a presentar una querrela en el Ministerio, a tratar, porque el Ministerio actúa como conciliador, le dan a uno la citación para llevarla al empleador que ya lo echó, que ya lo estrujó, que ya lo maltrató, y aquí nos están sometiendo nuevamente a otra vulneración, ya no solo el despido, sino que cuando uno va a llevar la citación, a muchas les tiran en la puerta, ordenan en las porterías que no las dejen pasar; entonces esto es un asunto que sería también de orden de la vigilancia y control, que ahí debería estar inmerso este, esta dificultad.

Respecto al Decreto 1174, yo aquí no quiero ahondar mucho en ello, quiero cogerme una frase muy bonita de la Senadora, que ojalá se quede en las mentes de todos, esto va a ser, *“Este decreto va a ser la formalización de la informalidad”* y ustedes que lo entienden muy bien saben, este decreto totalmente nos va a alejar a las trabajadoras domésticas de pensar en la pensión, si bien veníamos mal con decretos que eran más amplios, que de cierta manera tenían mayores beneficios, y si ustedes ven la cifra de pensión en el trabajo doméstico, no supera ni el 14%, imagínense de aprobar este decreto ¿qué va a pasar con las trabajadoras domésticas?, ¿qué les espera a las trabajadoras domésticas en su vejez? Una vejez es totalmente indigna, porque esta pandemia nos mostró el futuro del trabajo doméstico, ya sabemos lo que se avizora en materia estatal, en materia de protección, nosotras no estamos contando con nada, y de aprobarse este decreto vamos a quedar totalmente en la calle, y la Senadora mencionó muy bien la legalización de la miseria, eso es lo que se va a hacer con este decreto; pero yo quisiera dejarle una invitación al Ministro de Trabajo, el 25 de septiembre pensamos tener un Facebook Live sobre este decreto precisamente, y hacerle una invitación muy especial a que él nos pueda acompañar como panelista, eso se lo pedimos en nombre del Intersindical de Trabajo Doméstico, porque es muy importante que los tomadores de decisiones estén en estos espacios, respetamos cuando nos mandan delegados, pero consideramos que hay espacios donde, donde es importante que estén realmente quienes puedan tomar decisiones y quienes se puedan comprometer con nuestro sector, porque ya es hora de que el discurso que se da en Colombia frente al trabajo doméstico, de reconocer lo que hacemos, de la valía que tiene el trabajo doméstico para el desarrollo de la economía en el país, que todo este discurso se pueda materializar y verse reflejado realmente en mejora de las condiciones de las trabajadoras domésticas, de lo contrario, vamos a seguir solo teniendo discursos perfectos, pero las condiciones de las mujeres trabajadoras domésticas no cambian, la situación empeora y no podemos seguir por esa línea de la regresión.

Yo creo que si Colombia se comprometió a ratificar un Convenio tan amplio como el 189, hay que implementar este Convenio en la mayor manera posible que se pueda hacer, y no dejarlo solamente para rendirle cuentas a la OIT con 2, 3 puntos, por ejemplo, decir que la Mesa de Concertación está operando donde sabemos que en este año ha sesionado dos veces y que realmente el foco se perdió, porque hablamos de Asobancaria, hablamos del eje comunicativo que no sabemos qué tanta contundencia ha tenido, porque no se vio reflejado; como lo mencionaron en el primer mes, decretada la medida de aislamiento, de cada 10 trabajadoras, 9 perdieron su empleo; entonces, es necesario revisar la postura de los órganos que hacemos parte de la Mesa, para reencausar esta Mesa, porque está muy pasiva la Mesa y esto no nos conviene a las trabajadoras domésticas, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bueno, muchas gracias a usted Claribel Palacios por su intervención; y para cerrar el ciclo de invitados, tenemos por 10 minutos a Ligia Alzate, Directora del Departamento Jurídico de la CUT, por favor Ligia tiene usted la palabra por 10 minutos.

Directora del Departamento Jurídico de la CUT, doctora Ligia Inés Alzate Arias:

Muy buenos días señor Presidente, un saludo muy especial a la doctora Victoria Sandino y un saludo a Aulo Polo y muy especialmente a las compañeras trabajadoras que han intervenido y a Claribel, y muchas gracias realmente por este, por este debate, yo creo que es muy necesario y yo lo felicito, así tenga muchas observaciones, por una sola cosa, este momento de la pandemia y este contexto afectó profundamente esta población que hoy tienen ustedes en cuestión, y saludo también la intervención de la doctora Sandino por clara, por ser tan seria, por tener esas, esas cifras tan contundentes, yo quisiera dedicarme a...

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor doctora Ligia, perdón doctora Ligia, excúseme por favor, enfoca, no se le está viendo la cara, por favor enfoca bien el...

Directora del Departamento Jurídico de la CUT, doctora Ligia Inés Alzate Arias:

Ok.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Por favor.

Directora del Departamento Jurídico de la CUT, doctora Ligia Inés Alzate Arias:

Listo, ¿ahí sí?, ¿ya me ven?

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Está bien, correctamente, bien pueda.

Directora del Departamento Jurídico de la CUT, doctora Ligia Inés Alzate Arias:

Entonces, yo quisiera, quisiera decirles como tres cosas fundamentales hoy en este debate, en Colombia 687.716 trabajadoras domésticas no tienen, no tienen ni cuentan con ninguna gran, garantía para la cuarentena obligatoria decretada por este Gobierno nacional y las trabajadoras en su mayoría son madres de familia con salarios por debajo del mínimo, sin protección social, sin afiliación a una ARL, y el 11.7% de trabajadoras domésticas colombianas son mayores de 60 años, ese dato es muy importante, porque es una población que es bastante adulta ya en un ejercicio que no le hemos dado tanta prioridad, como sí se los damos al resto de mujeres que creemos que es fundamental y esencial este trabajo y que hoy la pandemia demostró que es uno de los trabajos esenciales.

Entonces, quiero referirme como a tres asuntos fundamentales para con las, para con estas compañeras, y empiezo diciendo lo que dice Claribel, hicimos de verdad una mesa tripartita con una participación para que se atendiera la normatividad y el cumplimiento digamos de los logros de estas trabajadoras, pero hoy prácticamente se encuentra sin resultados en temas como la seguridad social, los pisos de protección social, las agencias de trabajo doméstico y la capacitación en el pago de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral, con miras a lograr una formalización, que es lo que estamos pidiendo; en ese sentido, también el Gobierno nacional pues ha tenido en sus manos la solicitud de estas trabajadoras para liderar estrategias de comunicación dirigidas a hogares y a empleadas para que se pueda visibilizar un trabajo, se pueda respetar y se puedan reconocer sus derechos.

Digamos que la adopción de medidas necesarias por parte del Ministerio de Trabajo para promover el pago del salario a las trabajadoras domésticas de prestación de servicios y creemos que es que la prohibición de despidos, en este contexto fue fundamental y así lo hicimos, porque en este contexto no se podía, y el Ministerio en eso pues tuvo a bien hacer la diferencia, en la circular que emanó, estas mujeres dependían exclusivamente de este trabajo y pues por la pandemia les tocaba aislarse e irse para las casas, y así ha sido bastante interesante esta petición, mas no ha sido escuchada a cabalidad y, y disponer de los canales necesarios para dar trámite a la vulneración de derechos laborales es otra petición que es bien importante, pero, yo lo voy a decir con todo el respeto, porque aquí está el Ministro de Trabajo, esta mesa tripartita no ha, no ha conseguido formular y desarrollar de manera concertada entre el Gobierno y los empleadores de estas trabajadoras y con esta organizaciones de ellas, el desarrollo del Convenio 189, o sea, hasta el momento no tenemos los resultados que hemos propuesto y que hemos hecho esfuerzos por estar en esta mesa tripartita precisamente para hacerlo con, como debe ser.

En segundo lugar, las trabajadoras domésticas y los trabajadores independientes, según las estadísticas del DANE, son los sectores más vulnerables y no se les incluye como población para ser beneficiada de las medidas económicas, y las medidas económicas, no voy a repetir mucho porque ya Claribel lo dijo, realmente en este país fueron bastante tacañas, fueron de tacañería, de miseria para estas trabajadoras, que ya ustedes saben la edad y el trabajo que hacen.

En tercer lugar, que la crisis, pues del Coronavirus no ha sido atendida realmente como debe ser y peligra realmente esta situación, y creo que me termino con este tema, nosotros hemos pedido sustancialmente el tema de la inspección, de la inspección como un tema concreto para las trabajadoras domésticas, y creo que, creo que debe existir un canal entre la justicia, el acceso a la justicia, la empleadora y la posibilidad de escuchar las condiciones de la trabajadora en los hogares, y creo que esto se debe hacer, esto debe ser esencial, la Central Unitaria de Trabajadores le ha puesto mucho cuidado a estas situaciones, porque nosotros conociendo todas estas dificultades, creemos que si hubiese este punto de la inspección, una inspección que nos permita vigilar rotundamente las condiciones de este trabajo es pero muy, muy importante que exista al menos, para que acompañe realmente una investigación seria hacia las condiciones que hoy señalan estas trabajadoras y que la doctora Victoria recogió muy puntualmente en toda la situación.

Entonces, llego hasta ahí porque creo que estos eran los puntos que yo quería tocar, pero sí creo que, qué bueno este debate, para que se creen condiciones esenciales para que estas, este trabajo sea reconocido, para que este trabajo que tiene ya una esencia de trabajo y vale y se le dedica mucho tiempo, sea esencialmente fundamental.

Entonces, dejo hasta ahí, muchísimas gracias, un saludo a todas mis compañeras trabajadoras domésticas, a Victoria Sandino, al Presidente de este debate, y de verdad, saludo un debate tan esencial como el que hoy estamos mirando, y muchas mujeres estamos pendientes en este país, de que realmente se haga justicia con un trabajo que se hace con tanta responsabilidad, muchísimas gracias, un feliz día para todos y todas.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted, muy amable. Señor Secretario, ¿quiere la Comisión volver a sesión formal?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere, señor Presidente, y con su venia anuncio el registro de asistencia del honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar a las diez y diez (10:10 a. m.) de la mañana, Senador Pulgar, Senador Pulgar.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Buenos días honorables Senadores, señor Secretario, muchas gracias por dejar presente la constancia de mi presencia, aquí he estado escuchando a estas dos hermosas mujeres defendiendo el gremio de las empleadas domésticas, gremio que merece todo el apoyo de esta Comisión, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bienvenido doctor Pulgar, tiene el uso de la palabra por hasta por 25 minutos señor Ministro de Trabajo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Señor Presidente, yo estoy haciendo presencia hace mucho rato aquí en la Comisión, buenos días.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenos días Senador Aulo Polo, José Aulo Polo Narváez, dejamos constancia de que está hace rato en la Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Desde las nueve y treinta y dos (09:32 a. m.) está conectado señor Presidente, solo que en el momento cuando ya él suspendió el procedimiento que le estaban haciendo, no puede anunciarlo, pero él está registrado a las nueve y treinta y dos minutos de la mañana, inicialmente a las nueve y diez (09:10 a. m.).

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, señor Ministro Ángel Custodio de nuevo buenos días, bienvenido, muchas gracias por acompañarnos y bien pueda hasta por 25 minutos para responder el cuestionario planteado por la Senadora citante Victoria Sandino y las invitadas que han, lo han, que usted ha escuchado atentamente, bien pueda.

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, nuevamente un cordial saludo a la Mesa Directiva, al doctor Mota, al Secretario España, y en ese sentido un cordial saludo para todos los miembros de la Comisión Séptima del Senado de la República, quiero saludar a, en particular un saludo muy especial al Senador José Aulo Polo Narváez que se ha vuelto a reintegrar y espero que ya se encuentre muy bien de salud, un saludo cordial para él.

Quiero, de verdad este debate me llena de entusiasmo y sobre todo me plantea como persona, como independiente de ser este cargo que tengo hoy, nos plantea una reflexión a todos los colombianos: ¿qué significa el servicio doméstico en este país? Efectivamente y agradezco este debate para que entre todos visualicemos la situación de lo que están viviendo muchas de estas mujeres y también

cómo está conformado este tema del servicio doméstico, eso nos permite este debate ir mucho más allá, visualizar las diferentes situaciones, ¿cómo podemos hacer algo totalmente diferente?, y me atrevo a adelantar dos cosas, primer lugar, las tres mujeres, saludar a Bertha, a Ligia y a Claribel, sí, que lo hicieron excelente, que llaman la atención del Gobierno nacional, llama la atención al Ministerio de Trabajo, les digo de entrada a ellas tres, que me lo han planteado totalmente, abiertamente, efectivamente de acuerdo con la ley y el, y todo lo que tiene que ver con el artículo 189 la OIT donde nos, con el Convenio Internacional, con la OIT, donde nos comprometimos a crear las mesas de trabajo y empezar a trabajar, me comprometo personalmente lo más pronto posible volver a reactivar esa mesa, si es que ha habido algún inconveniente ya tengo entendido que se hablaron de 15 puntos, 3 han sido evacuados, y sentémonos urgentemente, y me han planteado una comunicación con las diferentes mujeres, aquí estaré, lo haré personalmente lo más pronto posible, adelanto eso señor Presidente, que me lo han pedido, y tienen toda la razón, estoy haciendo un llamado de atención aquí al equipo de trabajo para reforzar esa situación urgentemente.

Bueno, Presidente, yo quiero subir aquí una pequeña presentación muy rápida para mirar algunos temas lógicos y mirar al final qué vamos a hacer.

En principio, si uno mira lo..., ah, y quiero felicitar a la Senadora Sandino porque el llamado de atención que le hace al Gobierno, a este Ministerio es totalmente válido y lo asumo así, con la responsabilidad, como se merece una cartera como el Ministerio de Trabajo, y por eso vamos a trabajar juntos para intentar solucionar esta cantidad de situaciones que, mire la situación del servicio doméstico en Colombia, estos son los datos oficiales, el dato asusta cuando hay 600.000, 647.000 mujeres se dedican al servicio doméstico, de los cuales únicamente el 41%, perdón, el 41% ganan menos de un salario mínimo, entre más o menos el 39% gana más de un salario mínimo y el 20% gana, digamos, superior a 1.5 salarios mínimos, ese es el panorama que tenemos acá, y eso es importante que no lo perdamos de vista, ganan, el 41% gana menos de un salario mínimo, ¿por qué?, porque esta actividad tiene dos condiciones importantísimas, uno, en la actividad que ellas desarrollan no es permanente, es seccional, es por días, por horas, por tiempos, ese es el primer problema que nosotros tenemos en esta situación; por el otro lado, y quiero que esto quede muy claro en la Comisión, ¿quiénes son los empleadores?, los empleadores somos todos, entre comillas todos los colombianos, aquí no hay ningún empleador de A, dos, de A, B, C, hay, hay empleadores de un salario mínimo o hay empleadores de 10, 30 salarios mínimos y un porcentaje mínimo, creo que es el 4 o 5% de esos empleadores son empresas constituidas, entonces ese es el panorama del servicio doméstico en Colombia, lo cual vemos una, una coyuntura complicada, difícil, pero sin

embargo, que uno tiene que buscar el mecanismo y salidas que es lo que vamos a intentar hacer.

Tienen, ¿cuántas personas de esas 647.000 tienen acceso a la seguridad social?: el 37% lo tiene, el 63% no lo tiene; ahora más adelante voy a profundizar sobre este dato, porque es el que nos tiene enredados acá, y por eso al final, con el Decreto 1174 que la cual muchas personas no creo que es que no lo han logrado; ¿qué es lo que queremos hacer?, y vamos para allá, el 7% de las mujeres ocupadas a nivel nacional se concentra en el servicio doméstico, ese dato ya lo había dado usted Senadora, y miremos otro dato que, que lo hablaron muchas de nuestras mujeres, Bertha o Claribel o Ligia lo hablaron, tiene que ver con el tema pensional, ¿cuántos empleadores tienen afiliadas a las mujeres de servicio domésticas? 23.000 personas no más lo han hecho, o sea, hay 57.000 mujeres, 57.000 empleados de servicio doméstico hay en Colombia, de las cuales, ahí, ahí miramos, eso es lo primero que nosotros llamamos, y esto significa que únicamente 23.000 empleadores las tienen afiliadas para efectos de pensión y demás y cobija 57.000.

Avancemos un poquito que, cambia un poquito acá, hago un esquema aquí rápido, me hablaron del tema de bioseguridad, Senadora con todo respeto y todo cariño, mire, nosotros hicimos todos los protocolos de bioseguridad durante la emergencia, sacamos el Decreto 539, la Resolución 0666, la Resolución 1159 e inclusive colocamos las actividades de limpieza, aseo doméstico y todos los cuidados y cuidadores y demás, pero es que la pandemia, ¿quiénes son los responsables?: las autoridades locales, el alcalde, los alcaldes de todo Colombia y ciudades como Bogotá, o las grandes ciudades tienen Secretarías de Salud, esa era la gran responsabilidad y eso conlleva el llamado de atención que usted me dice, que no concertamos, sí concertamos, y por eso la tarea de verificación y demás deben arrancar y la responsabilidad sí está en las normas, el Ministerio de Trabajo acude cuando el Secretario no cumple con esa necesidad, y hasta el momento ninguna queja en ese sentido nos ha llegado y que es el tema que ahora vamos a hablar más adelante.

Avancemos por favor, en Colombia las normas exclusivas para trabajadoras del servicio doméstico están de alguna manera plasmadas en el Código de Trabajo, como tal está el Decreto Reglamentario del Código, el 1072; también hablamos de las normas del Sistema General de Pensiones 1833 y la, y de reconocer de prestaciones y demás, ley que votamos en el Congreso de la República con la Ley 1788 en el sentido, y votamos porque yo era Congresista y en el cual nosotros votamos, garantizar en Colombia que tuvieran, las trabajadoras del servicio doméstico tuvieran su prima y sus cesantías, ahí es el llamado de atención al Congreso de la República, el Congreso de la República legisló exclusivamente para prima y cesantías, y eso fue lo que hicimos en ese momento.

Avancemos un momentico, luego viene lo más delicado, y que en el debate de hoy lo han planteado

de diferentes maneras: ¿cómo está la afiliación al Régimen de Protección Social, al Sistema de Seguridad Social, a todo lo que tiene que ver en Colombia? Mis queridos amigos, Senadora Sandino, a todos los Senadores y a todas las personas que no... ¿cómo funciona la obligatoriedad al Régimen Contributivo de Salud en Colombia?, muy sencillo, la Ley 100 ¿qué dijo?: todo el mundo se puede afiliar al Sistema de Seguridad Social, artículo 17, artículo 18, de la siguiente manera: *“nadie se puede afiliar por menos de un salario mínimo”* así están las leyes en Colombia, y eso qué significa, que cuando una persona, yo le pago 2, 3 días, usted se va a afiliar al Sistema de Seguridad Social en Colombia, el sistema le dice: Yo no, lo puedo afiliar si usted le paga a ese trabajador sobre un salario mínimo, así gane él 50 mil pesos, 100 mil pesos, usted tiene que pagar sobre un salario mínimo, ese es el primer, el primer escollo legal que existe en Colombia, por eso la persona que puede, que tiene que afiliarse al Régimen Contributivo, tiene que hacerlo sobre un salario mínimo.

Viene la salida del Sistema, la salida del Sistema es que pago yo sobre todo, todo sobre un salario mínimo, y eso quiero que yo, vuelvo a insistir mucho en esa parte, porque ese es el problema que estamos viviendo en Colombia y en la cual una persona que trabaja por días, como es este caso, no la pueden afiliar al seguro, al seguro social, porque le piden sobre un salario mínimo, por eso cuando le reclaman a uno pensión y otro tipo de situaciones, es porque este debe cotizar por lo menos de un salario mínimo, y ahora hablamos de lo otro. Las trabajadoras domésticas tuvieron la oportunidad, y se está haciendo, de que pueden, pueden cotizar por menos de un salario mínimo, con diferentes normas, pero las normas fueron declaradas inconstitucionales y por eso existe un decreto, y hoy las trabajadoras domésticas se pueden afiliar si ganan menos, perdón, si están dentro de, pueden tener varios trabajos si completan todo el trabajo, más de un salario, mismo se pueden afiliar y así está en aquellos trabajadores domésticos que tengan uno o varios vínculos de carácter laboral por tiempo parcial y que al sumar todos sus ingresos parcial, mensual, les dé una suma igual o superior a un salario mínimo deberán afiliarse al Régimen Contributivo del Sistema de Seguridad Social, el trabajador deberá informarlo a sus empleadores y cada uno deberá, deberá al sistema de proporción lo devengado, o sea, las, las mujeres trabajadoras domésticas lo pueden hacer proporcional, siempre y cuando sumado todo tenga un salario mínimo, ese es el primer escollo que tenemos y tenemos que buscar una salida, y la salida del Congreso de la República lo aprobó en el, ahora hablamos en este sentido.

Cómo existen hoy los contratos, existen verbales o escritos existen, pero como no tienen, digamos, existen ahí y ahí viene el tema, tema legal. Me dicen acá que me, que me, que llamado de atención me dice, me dice la Senadora, únicamente nueve personas han dado quejas en el Ministerio de Trabajo,

y me dice la Senadora es que hay un subregistro y demás, perfecto, nosotros, el Ministerio de Trabajo, Senadora, ¿sabe cuántas querellas tenemos nosotros de todos los trabajadores en Colombia? 12.130 querellas, entonces el mecanismo con el cual nosotros hoy estamos recibiendo quejas y demás está habilitado, está de alguna manera parcial y demás, por eso en la Mesa a las, a las mujeres que lo han planteado, ¿qué estamos proponiendo? Nosotros estamos proponiendo lo siguiente, en primer lugar, la inspección móvil, que no se haya concretado, pues anunciamos que se va a concretar lo más pronto posible, ya prácticamente hacerlo en ese sentido y el segundo y segunda situación, nosotros encontramos, y sé que algunas organizaciones de mujeres tienen ya una aplicación móvil para hacerla, pues estamos dispuestos inmediatamente a hacerlo ya, trabajemos y consigamos apoyo de alguien para que esas aplicaciones funcionen, nosotros lo podemos hacer, o sea, para evitar que las mujeres les dé, este, se sientan atrofiadas o, digamos, que no puedan hacer esas denuncias, tenemos que hacerlo urgentemente y ofrecemos todas las posibilidades para hacerlo; las 9, los 9 casos que en los cuales a nosotros han llegado ahí se han atendido diferentes, todos están en etapas probatorias, prácticas de pruebas, ya se han cometido algunas resoluciones y algún tema en ese sentido estamos averiguando, entonces, si hay quejas estamos a abrir los canales que sean necesarios y la aplicación móvil, si quiere nos sentamos en la mesa respectiva y demás y lo trabajamos y lo definimos cómo puede ser esa situación.

Volvamos al tema de la afiliación, porque ese es un tema que pareciera que el Gobierno nacional no hiciera absolutamente nada, y emitimos el Decreto 1174, y quiero ser reiterativo en lo siguiente, ¿el Decreto 1174 qué es?, pareciera que el Ministerio de Trabajo se lo inventó, pareciera que el Ministerio de Trabajo un día apareció y lo hizo, lo sacó de debajo del brazo, no sé qué, no, el Decreto 1174 fue basado en el artículo 193 del Plan Nacional de Desarrollo, ¿qué dice el Plan Nacional de Desarrollo? Que para aquellos trabajadores que ganen menos de un salario mínimo aparece la obligatoriedad de ese patrón o de cotizar en su Seguridad Social, eso no existía en las normas, ni existe en las normas, el Congreso de la República dio esa salida y el Ministerio de Trabajo tenía la obligación de reglamentar lo, ¿qué le agregué yo?, que lo haga Colpensiones, ¿qué le agregué?, que teníamos que crear una fiscalización, ¿la fiscalización en qué camino va?, pues que nadie que hoy es un trabajador formal se va a pasar al piso de Protección Social, no lo va a poder hacer, y esa es la fiscalización que nosotros vamos a hacer. ¿Qué dice el Decreto 1174? Que la salud será subsidiada por el Gobierno, y aparece la figura de los Beneficios Económicos Periódicos como ahorro para la vejez. ¿Qué me dice la Senadora, qué me dicen algunos trabajadores, qué me dicen otras personas? Es que con BEPS nadie se va a poder pensionar, claro, si todo el mundo gana sobre un, sobre un día cotizando al mes, pues, ¿qué pensión va a tener como tal bajo el concepto de pensión que tenemos, de acuerdo a las

normas que hoy existen en Colombia?, para tener derecho a una pensión se requieren los temas de edad y el número de semanas cotizadas al Sistema de Pensión, y para tener derecho a tener a una pensión mínimo para un salario, pues se tiene que haber cotizado y demás, cuando una persona en su vida no alcanza por menos de un salario mínimo en Colombia no tiene acceso a una pensión y no solamente la trabajadora del servicio doméstico, todos los trabajadores en Colombia que no accedan a esta situación, por eso aparece el tema de Beneficios Económicos Periódicos creados por el Congreso de la República, ¿para qué?, para que, en el caso del 1174, aquellas personas que contraten a una persona por menos de un salario mínimo, lo obligamos a cotizar con el 14, con el 15%, el 14% va con destino a Beneficios Económicos Periódicos; ¿qué va a ser lo novedoso? Estamos preparando un decreto en el siguiente sentido, la equivalencia de todos los ahorros de Beneficios Económicos Periódicos, o sea, lo que aporta ese empleador con destino a su trabajador, se le abre una cuenta individual que va a ser manejado por Colpensiones, el Gobierno coloca el 20% de esos ahorros y la equivalencia, ¿qué va a ser lo novedoso?, no es que el que ingresa con BEPS se va a morir con BEPS, no; si una persona inicia este proceso de formalización y vuelve a su vida o cambia su vida formal, esos ahorros equivaldrían a semanas cotizadas y va a tener una posibilidad de tener una acción con una pensión si es posible, si no alcanza a tener el número de semanas cotizadas, con BEPS va a tener un ingreso garantizado, y por eso hoy puede tener una persona, si esto lo hubiéramos hecho hace 20 años, hoy estaría todo el mundo recibiendo un beneficio con BEPS para su vejez, diferente a los 80.000 pesos del Adulto Mayor, diferente a los 160.000 que en época de pandemia colocamos para el adulto mayor y lo novedoso del 1174 aparece la figura del Seguro Inclusivo. ¿El Seguro Inclusivo qué es? La protección en esa posibilidad de, no de riesgos laborales, pero en su actividad puede tener esa opción de cobijarle un accidente u otro tipo de seguro otro, es un seguro para ese trabajador que hoy no lo tiene; entonces y además, estamos en la reglamentación para ver la posibilidad del Subsidio Familiar, o sea, auxilio monetario, en ese sentido estamos.

Entonces, con el Decreto 1174 estamos diciendo, oiga, a aquellas personas que no tienen acceso a esa Seguridad Social, que no tienen esa posibilidad de ahorrar para su vejez, lo hagan, el Gobierno ayuda con el 20%, si se cambia se vuelve formal, esos, esos ahorros que tienen se convierten en semanas, y se formaliza y tiene la posibilidad de una pensión, y si no alcanza a cumplir los protocolos que dicen las leyes para una pensión, pues tiene la posibilidad de tener un ingreso para su vejez diferente al adulto mayor; entonces esa es la gran diferencia de esto que estamos hablando, y fue creado el 1174, fue creado por el Congreso de la República, no se lo inventó Ángel Custodio Cabrera, repito, lo único que cambié fue, era Colpensiones, lo único que agregué es la fiscalización que no puede ocurrir ese sentido, sé que

en el Congreso de la República dieron esa discusión, esa discusión la dio el Congreso de la República y la aprobaron y ahora Cabrera tiene que se inventó el Decreto 1174 en contra de los trabajadores, por Dios, no es cierto.

Entonces, mis queridas amigas, concluyo de la siguiente manera, primero lo siguiente, primero, Senadora y mis compañeras que hablaron, ¿qué pasa en la época de pandemia?, acabo de decir, vamos a crear ya la Mesa de Trabajo, la vamos a impulsar para todo lo que tiene que ver con temas de bioseguridad, con todo lo que tiene que ver con abusos contra estas mujeres, inmediatamente crearemos la inspección móvil, crearemos la aplicación para que hagan esas denuncias y que esos nueve casos que suenan raros, que no son los que dan la realidad, se incrementen manejando todo lo que hemos hecho, por eso es que me sorprende si estamos manejando hoy 12.000 casos, estamos manejando 30.000 tutelas de todos los trabajadores en Colombia, entonces, sí estamos haciendo en ese sentido.

De otro lado, lo segundo, ¿qué pasó?, y aquí me dice la persona encargada de la Mesa de Trabajo, me dice, ¿qué pasó en las conversaciones? Se les dijo, en época de pandemia por qué no aplicaba al Subsidio de Nómina, y por eso me regañan aquí cuando me preguntaron, porque resulta que era para empresas formalmente constituidas, entonces ¿los empleadores del servicio doméstico no son empresas?, esa pelea yo la di y no quiero dejar aquí pormenores, pero nosotros sí hicimos lo siguiente, propusimos y sigue en pie Senadora y sigue en pie a nuestras amigas Bertha o Claribel, Ligia y a todas, sigue en pie el Auxilio Solidario, aplica a las trabajadoras del servicio doméstico, si quiere verificamos el listado de los 647.000, si quiere hacemos un plan de choque urgentemente para que le llegue urgentemente el Ingreso Solidario, y queda igual como cualquier otro ciudadano en Colombia, que esto se denomina Ingreso Solidario y ustedes lo llamen Renta Básica esa es una discusión que dará el Congreso de la República en los próximos días.

Y, tercero, nosotros estamos dispuestos a revisar todas las normas, trabajaremos con la Comisión de, con el Congreso de la República en lo que haya que mejorar, el compromiso con estas trabajadoras sigue aquí al frente, y como dije al comienzo de esta intervención, personalmente haré en esa Mesa de Trabajo lo más pronto posible, esa Mesa de Trabajo estaba prevista para el 1º de octubre, estamos hoy a 17, 18, si quiere la adelantamos, la próxima semana, como lo ordenen ustedes, y ustedes me dicen y demás, lo haremos inmediatamente y revisaremos los quince (15) compromisos que están en el camino; entonces el Subsidio de la Nómina, que aplica a todos los trabajadores, a todos los empleadores de Colombia, si quiere el señor Ministro de Hacienda ampliará un poquito más, pero insisto, el Ingreso Solidario aplicaría para ellas totalmente, y si quieren la Mesa de Trabajo con nombre y todo, con el DNP, con el Departamento de Prosperidad Social lo haremos, y haremos la verificación respectiva en ese

sentido, y ya nosotros ya hemos venido haciéndolo y estaremos atentos.

Bueno, Presidente, quiero dejar ahí para, creo que, yo no sé si me extendí demasiado, pero quiero dejar ahí y quería ser muy claro en ese sentido, gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias señor Ministro, muy amable, quedamos pendientes para cuando abramos el debate usted absuelva todas las inquietudes. Tiene el uso de la palabra la Viceministra María Andrea Godoy, Viceministra de Salud, para que responda las preguntas pertinentes, y posteriormente al Representante Juan Pablo Zárate del Ministerio de Hacienda y posteriormente Senador Aulo, como lo dijimos al principio, abriremos el debate para las intervenciones de los Senadores y Senadoras; bien pueda señora Viceministra María Andrea Godoy.

Viceministra de Salud, doctora María Andrea Godoy Casadiego:

Muchas gracias señor Presidente, Senador Ritter, Senador Motoa, la Senadora, un saludo especial a la Senadora Sandino citante, el Ministerio de Salud respecto a los temas que el Ministerio de Trabajo por competencia trasladó frente a la respuesta, para la respuesta de las preguntas planteadas por la Senadora Sandino, el Ministerio de Salud se permite informar las acciones que ha realizado frente a la coordinación con los Entes Territoriales para la creación e implementación de los protocolos relacionados con el, la implementación de todas las medidas de bioseguridad en el trabajo doméstico.

Básicamente el Ministerio de Salud, adicional al protocolo de bioseguridad general para toda la población que está establecido con la Resolución 666 de 2020, emitió también la resolución, expidió la Resolución 1159 de 2020 en la cual adopta todo el protocolo de bioseguridad a aplicar, sin tenerse en cuenta en las actividades de servicio doméstico, de servicio de limpieza, de aseo, para disminuir el riesgo de transmisión del virus, en esta resolución se establecen obligaciones tanto para los empleadores o contratantes como para las mismas personas que están prestando los servicios, y adicionalmente se deja en cabeza de los, de las Secretarías de Salud que, del municipio o de los distritos, que hagan todo el control acerca del acatamiento de estas medidas, de igual manera se le otorga competencia o se establece que el Ministerio de Trabajo es ante quien, quien debe realizar labores de control o funciones de control frente al cumplimiento de estos protocolos.

Básicamente a nivel de las responsabilidades que se otorgan para los, se establecen, perdón, para los contratantes o para los, o para los empleadores, es el suministro de los elementos de protección personal, todo el tema de capacitación, de ilustración hacia los trabajadores de cómo deben cumplir las medidas de seguridad, de aislamientos mínimos, uso de esos elementos de protección personal en los sitios de trabajo, el tema relacionado con la, el deber

que tienen y se impone también este deber en la resolución a cargo de los trabajadores o de quien está prestando el servicio, de informar al empleador o al contratante la presencia de síntomas, para efectos de que a su vez este empleador pueda contactarse, bien sea con la EPS o con la ARL de acuerdo con lo que corresponda, para que se le brinde la asistencia y la orientación específica que requiere la persona ante la presencia de síntomas o ante la presencia de contacto con alguna persona que haya sido confirmada con el, con el Covid-19.

Adicionalmente el empleador tiene toda la obligación de implementar las acciones para que pueda darse la continuidad de las actividades y de la prestación de los servicios, así como la protección integral en el sitio de trabajo, reitero que el Ministerio de Trabajo y a través de las ARL y EPS se ha divulgado esta información a los afiliados que tienen este tipo de actividades, de trabajo doméstico, de temas de limpieza, y se reitera la información que ante cualquier incumplimiento de estas obligaciones que deben cumplir los empleadores, lo pongan en conocimiento del Ministerio de Trabajo, de las mismas ARL o EPS que ellos tienen, orientación para ponerlo en conocimiento del Ministerio del Trabajo o de las Secretarías de Salud. Eso es básicamente lo que la resolución contiene y las competencias que ha otorgado a los entes territoriales, obviamente todo esto dentro de la coordinación que se tiene también con los cercos epidemiológicos que los Entes Territoriales realizan en pro de evitar los contagios y de evitar todas las situaciones que se puedan presentar en los lugares de trabajo.

La pregunta, la otra pregunta que nos, de la cual nos hizo traslado el Ministerio de Trabajo, tiene que ver y se relaciona con el tema de la asistencia hacia las enfermeras y las auxiliares de enfermería que han tenido que abandonar su lugar de domicilio para no poner en riesgo a sus familias, todos somos conscientes de que los trabajadores de la salud que están atendiendo el Covid viven una situación bastante complicada con el tema de aislamientos, en dos vías, uno el aislamiento para proteger a su familia, como lo dice la pregunta, en ese punto el Gobierno ha establecido con Fontur un convenio y con recursos del Fome, para efectos de contar con hoteles y con sitios adecuados, igualmente coordinado con los Entes Territoriales pues, el convenio lo firma el Ente Territorial para determinar las necesidades, es el Ente Territorial el que determina esas necesidades de aislamiento como tal, y en esa medida a través de este convenio se brinda un sitio en el cual pueden cumplir con el aislamiento estos trabajadores, y adicionalmente para efectos de cumplir con el aislamiento, el talento humano y salud pues ustedes saben que por tema de seguridad de ellos y de seguridad del paciente y por el nivel de exposición que tienen y de contagio que tienen, para el tema de aislamiento están previstos dos, dos temas, el auxilio de reconocimiento que se les está dando al talento humano en salud en general, que esto pues es una ayuda para el talento humano, ese recurso

no, en este momento ya tenemos la información, nos tocó aplazar y dar varios, más que aplazar, dar varios plazos para que las instituciones pudieran hacer el registro de todo el talento humano en salud, en este momento ya tenemos el talento humano en salud enrolado con la información específica de cada uno de ellos, para efectos de poder efectuar los giros por parte de la Adres, estamos validando los perfiles, ustedes saben que en un inicio el Ministerio tenía establecido unos perfiles, pero a partir de las observaciones que recibimos tanto de personas de la salud como de la ciudadanía en general, se cambió la metodología y esos perfiles se van a establecer es dependiendo de la información que nos entregaron las instituciones, de 26 pasamos a 110 perfiles aproximadamente, y ya la próxima semana se estará comenzando con el tema de establecer cuánto es el valor y pasa y realizar los pagos.

Adicionalmente en este tema, el cual se ha activado por parte del Ministerio de Salud, toda la estrategia de aislamiento individual, selectivo y sostenible, es decir, donde ya no es un aislamiento general para la población, y con este punto el Ministerio de Trabajo está adelantando la consecución de recursos por el Fome, para efectos de poder pagar el aislamiento a las personas que están afiliadas al Sistema de Riesgos Laborales y adicionalmente desde el Ministerio de Salud estamos también ya adelantando la reglamentación, junto con el Ministerio de Trabajo, para efectos de que en el talento humano en salud, ese sistema de riesgos laborales le reconozca un reconocimiento similar a la incapacidad por, para efectos del aislamiento; esos son los puntos en los que estamos trabajando frente al tema de aislamiento como tal en el talento humano y salud, y lo que les comenté respecto a las medidas de bioseguridad para el trabajo doméstico, de limpieza, de aseo y actividades relacionadas, muchas gracias y quedo atenta si tienen alguna duda o necesidad de información adicional, muchas gracias.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señora Viceministra María Andrea Godoy. Le damos el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Zárate, Viceministro Técnico de Hacienda, bien pueda doctor Juan Pablo, 10 minutos.

Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda, doctor Juan Pablo Zárate Perdomo:

Presidente muchas gracias, muchas gracias a la Senadora Sandino, un debate muy importante y muy, una presentación muy interesante.

Las preguntas que nos remitió el señor, el Ministerio de Trabajo, son dos y versan sobre dos programas que son, digamos, yo lo llamaría programas hermanos, que es el programa PAEF y el programa PAB; el programa PAEF de apoyo formal y el PAB de apoyo a la prima, y quisiera hablar sobre la concepción de los programas, digamos, que la pregunta es, ¿por qué razón es así la concepción de

los programas? Y voy a, es lo que quiero responder y lo quiero responder en tres partes señor Presidente.

Uno, hablando el objetivo de los programas, dos, hablando del sistema de control de los recursos, de los recursos públicos que están inmersos en esos programas, y tres, hablando un poco de medidas generales en la pandemia. Sobre los objetivos del programa, son programas que están enfocados hacia dos, con dos ejes fundamentales, primero a sectores y entidades, y agentes económicos que han sido especialmente afectados por la pandemia, por eso un requerimiento de los programas es que el agente económico haya tenido una reducción de más de 20% en sus ingresos, y el segundo es que están enfocados a entes ligados al sector productivo, en una primera instancia lo hicimos con empresas, al ver que muchos y buena parte del sector productivo que produce insumos, que manda insumos al resto de la economía, estado organizado en la forma de personas naturales, se amplió el programa a personas naturales que tengan más de tres empleados, pero el objetivo del programa siempre fue atacar este problema que estaba afectando agentes relacionados con el sector productivo, digamos al concepto que uno tendría de empresas. ¿Por qué y por qué es así, por qué se diseñó el programa de esa forma? Y yo quisiera decir dos cosas: primero, porque las empresas tienen efecto multiplicador muy importante, el tejido empresarial es un tejido muy importante que hay que proteger, las empresas no solo generan demanda con todos los insumos que requieren, sino son parte del tejido empresarial, de las cadenas logísticas, entonces para una economía perder esas cadenas logísticas es muy difícil de recuperar y es especialmente costoso, entonces generan no solo demanda, sino también generan la oferta de productos que requieren otros sectores y los consumidores finales, por eso es muy importante el apoyo a las nóminas del sector empresarial; y un segundo factor, también de diseño del programa, tiene que ver con que los mercados laborales formales, los mercados laborales formales suelen ser muy, muy inflexibles, entonces, la pérdida de empleo es mucho más difícil de recuperar en esos mercados, por esa razón, por esas dos razones, el programa, el objetivo del programa fue el del empleo formal en el sector, digamos, empresarial, así se hayan tenido personas naturales, por la conformación que tiene nuestro tejido empresarial.

Un segundo tema que tiene que ver con esto, apreciados Senadores, es el control de los, de los recursos públicos, y es en el programa y el control de que se focalicen los agentes que queremos, en la focalización nosotros tenemos la idea de que sea para agentes y empresas que hayan tumbado, que hayan perdido sus, por lo menos el 20% de sus ingresos, y esa es una manifestación que hace la empresa de la cual es responsable la empresa, pero después nosotros a través de nuestra malla de información vamos a tener, a través de la UGPP, una verificación de cuatro años de este, de estos comportamientos, de que se cumplan estas condiciones, eso en el

caso de personas naturales que tienen uno o dos empleados es prácticamente imposible, porque no solo son informales los empleados, sino muchas veces los empleadores también, entonces eso no, no podríamos haberlo tenido; todo el programa tiene como ancla las cotizaciones a la Seguridad Social, nosotros no damos aportes por personas que no estén en las cotizaciones a la Seguridad Social, así sean empresas las que nos están pidiendo los aportes, en un sector con el grado de informalidad que aquí se está señalando, pues eso no tendría un efecto importante, por lo que ustedes mismos están señalando que solo entre 10 y 20% de los trabajadores y trabajadoras domésticas tienen esa condición.

Entonces, en conclusión, sobre esto señor Presidente y señores Senadores, teníamos y por la concepción, por la concepción no era lo ideal tener, lo indicado tener esos subsidios a los trabajadores de las personas, las personas que son trabajadores de personas naturales que no cumplen en ningún rol en el aparato productivo específico, obviamente cumple un rol muy importante en el bienestar de la población, pero no en el aparato productivo específico y también había problemas de control muy importantes sobre estos importantes recursos públicos.

Tercero, quiero decir que el hecho de no tener acceso a esos mecanismos, no quiere decir que el resto de la población colombiana no tenga ningún mecanismo, no haya tenido en la pandemia ningún mecanismo de asistencia por parte del Estado; si uno, como ustedes bien saben, en todos los, en toda la red social tradicional que tenía el Gobierno colombiano se han duplicado los aportes y fuera de eso se creó el programa de Ingreso Solidario, si uno suma a la red tradicional y el programa Ingreso Solidario estamos hablando que más del 40% de los hogares, que son el 40% de los deciles más bajos, de los 4 deciles más bajos de la instrucción del ingreso están recibiendo un aporte mensual, mensual por parte del Estado, y yo creo que esta población de trabajadoras y trabajadores domésticos están en ese grupo de colombianos y como lo dijo el señor Ministro, si hay problemas de inclusión estamos dispuestos a solucionarlos.

Ese no ha sido el único mecanismo de respuesta del Gobierno, también a través del Fondo Nacional de Garantías hay una línea especial para créditos de entidades microcrediticias que van a la base de la pirámide, donde buena parte, donde muy probablemente están buena parte de estas trabajadoras y trabajadores domésticos, y esos, esas líneas del Fondo Nacional de Garantías tienen un acceso preferencial, si las personas son formales o se formalizan en el proceso tienen un subsidio de 100% de la Comisión del Fondo Nacional de Garantías y tienen las condiciones de acceso preferenciales con respecto a las otras líneas, con esto señor Presidente y señores Senadores terminaría pues la intervención que como digo es, eran para unos aspectos puntuales que nos remitió el Ministerio de Trabajo.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias señor Viceministro Juan Pablo Zárate, abrimos pues el debate, los señores Ministros, Viceministros toman atenta nota y al final respondemos todas las inquietudes e iniciamos con el Senador José Aulo Polo, bien pueda Senador Polo.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Gracias Presidente, no tanto como para intervenir en el tema del debate planteado en este momento, sino porque se ha tocado algo que es parte también, es parte de una gran preocupación de trabajadoras y trabajadores colombianos que ya noto que en la plenaria del Congreso de la República, la impresión que sobre las indicaciones dadas a la compañera Victoria Sandino por parte del Ministro de Trabajo, cuando se refiere al Decreto 1174 es de que el desarrollo de el Plan Internacional de Desarrollo que ha hecho hoy es elevarlo a una gran categoría, favorecer los trabajadores y las trabajadoras, y esa no es ni mi visión ni mi opinión, como tampoco es la visión y la opinión de los representantes de los trabajadores, por lo tanto, yo quiero anticipar y leerle al señor Ministro, aprovechando su presencia, y al Viceministro, la constancia que dejara yo en plenaria el día 8 de septiembre de este año, que dice lo siguiente:

“Las trabajadoras y trabajadores de Colombia no se han recuperado aún del violento y penoso golpe de la pandemia, y ahora deben hacer frente a una segunda arremetida por parte del Gobierno nacional, con un desempleo del 20.2% a nivel nacional, agravado en cifras de casi 25% en las principales ciudades del país, la crisis social que está padeciendo el pueblo es de proporciones históricas, la lógica y el sentido más básico de justicia social llevarían a pensar que la política pública del Gobierno estaría encaminada a proteger los sectores más vulnerables y golpeados de esta trágica jornada, una vez más el Gobierno vuelve a atentar contra la clase trabajadora del país, esta vez con la expedición del Decreto 1174 emanado del Ministerio de Trabajo, el mismo Gobierno que no fue capaz de proteger el empleo, que no subsidió aun teniendo los medios, las nóminas de las empresas que dejó quebrar indolentemente a miles de Mipymes a lo largo y ancho del país, el que se apresta a hacer un desembolso archimillonario a favor de una empresa que ya ni siquiera es colombiana como Avianca, hoy viene a precarizar aún más la realidad de nuestras trabajadoras y trabajadores, el Decreto 1174 es una artimaña que pretende hacerle creer a la opinión pública que se busca la protección social, cuando en realidad se está incentivando impunemente la destrucción del empleo y de las conquistas laborales y sociales que tantas vidas de sindicalistas y líderes sociales le han costado al país. El decreto elimina de tajo la posibilidad de que hoy un gran porcentaje de los colombianos pueda soñar con una pensión de vejez y de invalidez o de sobrevivientes, permite indirectamente que las empresas puedan acudir a la contratación por horas y los exime de efectuar

las debidas afiliaciones a la Seguridad Social de los trabajadores a los que están a horas, a los que a estas horas no le significan un salario mínimo legal, es decir, estamos ante la implantación del incentivo más perverso del sistema laboral, los empresarios podrán contratar por horas, disminuyendo los costos de mano de obra en perjuicio del bienestar del trabajador y de su familia. Vemos que esta afrenta es del todo incompatible con el Estado Social de Derecho al que aspiró la Constitución del 91, de igual manera le informamos a esta plenaria que citaré a debate de control político al Ministro de Trabajo en la Comisión Séptima del Senado de la cual formo parte, con vehemencia rechazamos este atentado del Gobierno en contra el pueblo colombiano”.

Firman, José Aulo Polo, Jorge Eduardo Londoño, Senadores de la República.

Estoy trabajando también ya en el cuestionario para presentar señor Presidente en esta, que es nuestra Comisión, que tiene que ver con los asuntos laborales, estoy elaborando el cuestionario para presentar, y aspiro a que los compañeros me acompañen para hacer un debate de control político, Ministro de Trabajo motivo de la expedición del Decreto 1174, del cual hoy no vamos a discutir porque en su momento haremos una discusión amplia, con la participación de los dirigentes gremiales sindicales de este país, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senador Polo. Tiene el uso de la palabra la Senadora Milla Romero. Cierra el micrófono Senador Polo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con su venia, Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Bien pueda, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Para anunciar el registro de asistencia del honorable Senador Fabián Gerardo Castillo Suárez, desde las once cero seis (11:06 a. m.) minutos, está conectado Presidente, para que quede constancia en el acta.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Muy bien, bienvenido Senador Castillo. Senadora Milla tiene el uso de la palabra.

Honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Gracias Presidente, darle las gracias y un saludo muy especial para el señor Ministro, para los Viceministros, nos ha dejado claridad en su actuar, en cómo quiere mejorar las condiciones para los trabajadores y cómo ha hecho propuestas para su

beneficio, quiero como dar a conocer unas ventajas y hacer sobre todo unas aclaraciones, porque no puede quedar en, no puede quedar en este debate unas equivocaciones que han, que han manifestado algunos de los Senadores compañeros y se refiere al famoso Decreto 1174, entonces es mi deber hacer estas aclaraciones, ya que el piso de protección social no aplica a los trabajadores que ya están vinculados en Regímenes Contributivos de Salud y General de Pensiones, es decir, no se puede desmejorar su situación, solo aplica para los trabajadores que no han sido vinculados al Régimen General de Seguridad Social, porque laboran menos horas de las que establece como jornada legal el Código Sustantivo de Trabajo, gracias a ese decreto se logra la formalización de los trabajadores que perciben menos de un salario mínimo, porque trabajan tiempo parcial y que hoy en día solo reciben el salario sin aportes a la seguridad social ni a las prestaciones sociales, todo el tiempo trabajado por un empleado, por mínimo que se vea, tendrá garantías de aportes a un seguro inclusive, incluso en caso de accidente de trabajo aportar a los BEPS para comenzar a garantizar su ingreso y ya el Ministro nos dice que él está trabajando y nos dará a conocer ya próximamente cómo se va a mejorar este, este tema con el aporte de, de Colpensiones.

Por los aportes BEPS de este trabajador, el Gobierno nacional le aporta un 20% adicional al momento de llegar a la edad pensional, para aumentar los recursos con los cuales se le garantiza un ingreso en la vejez a este trabajador que hoy en día no está haciendo ningún ahorro, ni él ni su empleador, en cualquier momento el trabajador puede pasar del piso de Protección Social al Régimen Tradicional y continuar sus aportes, beneficia en gran medida también esto, este decreto a los trabajadores informales que a pesar de estar vinculados en una relación laboral por el hecho de trabajar por horas o días no aportan la pensión, ni riesgos laborales, ni a la salud; era importante dejar claridad, no se puede quedar en el ambiente lo que los Senadores han manifestado, porque este decreto para los, es para los trabajadores que no han sido vinculados al Régimen General de Seguridad Social, entonces agradecerle nuevamente al Ministro, a los Viceministros y sé que están trabajando en favor de los trabajadores y en tratar de mejorar sus condiciones, muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted Senadora Milla Romero. Tiene el uso de la palabra el Senador Gabriel Velasco.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Gracias Presidente, un saludo muy especial a usted, al Vicepresidente al doctor Motoa, a todos los Senadores, al Secretario, a su equipo, al Ministro Ángel Custodio, al Viceministro de Hacienda, a la Viceministra de Salud, bueno, y a todos los funcionarios del Gobierno.

Yo me quería referir en el mismo sentido que la Senadora Milla, y creo que el Ministro Ángel Custodio lo dijo con toda claridad e incluso cuando se presentó, nosotros fuimos ponentes de un proyecto de ley que hablaba sobre el piso mínimo en su momento, después quedó incluido en el Plan Nacional de Desarrollo y, bueno, ahora la discusión que se está generando alrededor del decreto, digamos, que el objetivo de este no es nada diferente, como yo lo he dicho, hay quienes lo denominan el piso mínimo, yo lo llamo como el primer paso hacia la formalización, es un camino a ir generándole condiciones a aquellos colombianos que hoy no tienen posibilidad de tener esta protección, que a raíz de esta intención que se materializa en el Plan Nacional de Desarrollo en este Decreto, pues le estaremos ayudando a un montón de Colombianos que están por fuera hoy del sistema y como bien lo dijo el Ministro, son aquellos que no tienen hoy ingresos por encima del salario mínimo, los que están por encima del salario mínimo no están incluidos ahí, se van a generar todas las condiciones y todas las garantías para que no se pueda abusar y pagarle por debajo y generar estas prestaciones a aquellos que están hoy con unas condiciones que los beneficia, entonces lo que se está buscando aquí es ir generando estas condiciones para que las personas o los ciudadanos se puedan ir formalizando en el tiempo y aquellos que en Colombia no tienen ningún tipo de beneficios y que no gozan de estas protecciones pues lo puedan tener.

Yo creo que sería desafortunado no generarle esta posibilidad hoy a los colombianos que se encuentran por fuera del sistema y sin esas posibilidades de protección; eso sí, como lo ha dicho todo el mundo, lo reiteraron aquí, se les mantengan las garantías y por ningún motivo se les puedan desmejorar a los que ya las tienen, entonces creo que ese es el sentido de la intervención, yo no me pretendo alargar, pero creo que la verdad lo del piso mínimo que lo he denominado siempre el primer paso al, hacia, hacia la formalización lo que está buscando en su fondo, en su espíritu, es cobijar a aquellos que nunca, que siempre han estado olvidados y que hoy con esta intención del Gobierno nacional en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Decreto, lo que busca es no dejarlos por fuera y generarle esa oportunidad de tener protección y tener ese primer paso hacia la formalización. Gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, Senador Velasco, tiene el uso de la palabra la Senadora Aydeé Lizarazo.

Honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Presidente, muchísimas gracias. Pues primero que todo yo quiero resaltar la iniciativa, la iniciativa que tuvo la Senadora Victoria Sandino al proponer este Debate de Control Político, me parece muy interesante, ya en otras ocasiones desde mi bancada del Partido Mira habíamos también tocado este tema, no solamente con las personas que tienen esa

actividad, esa labor, como es el servicio doméstico, que no solamente son mujeres, también son hombres los que realizan este tipo de actividades y resaltar de verdad la intervención también de las mujeres invitadas, pero también es esa sensibilidad ante todo que tiene el Ministro Ángel Custodio con este tema, así lo sentí, así me llegó en su intervención, porque conozco también de su trayectoria, doctor Ángel Custodio, como usted también en un pasado siendo Senador daba esa lucha también por las madres comunitarias, lo recuerdo muy bien que fue un trabajo también que desde la bancada del Partido MIRA se ha venido realizando históricamente y no solo esa sensibilidad sino ese sentir hoy que tiene usted como Ministro de poder tener desde su alcance pues todas esas condiciones dignas para todos los hombres y mujeres trabajadores de, de este país y cada día dignificar aún más en la materia y llegar a ese trabajo decente como lo establece la OIT.

De igual forma resaltar la intervención de la Viceministra de Salud y el Viceministro de Hacienda en lo que cada uno corresponde, por lo que corresponde al Ministerio de Hacienda, hoy precisamente en la Plenaria tenemos ese Debate del Proyecto de Ley 210 que amplía temporalmente el programa de apoyo al empleo formal, el PAEF, entonces ahí también le vamos a dar alcance a esta iniciativa que fue del Gobierno nacional en la época de la emergencia, pero que nos corresponde a nosotros ya desde el legislativo tomar esa decisión también y tener esa ampliación temporal para este beneficio; ya la Viceministra de Salud lo manifestó lo que se ha hecho y lo que se viene haciendo, en torno a los trabajadores, a los profesionales de la Salud y todas las medidas que se han adoptado, que si bien en un comienzo en medio de la emergencia se presentaron tantas dificultades, con el correr de los días, de las semanas, de los meses, pudimos, se pudo alcanzar como ese punto de equilibrio y poder a través de toda esa articulación institucional Ministerio de trabajo, Ministerio de Salud, ARL lograr esa conectividad entre todas las instituciones para lograr el beneficio, el bienestar, la protección de todos ellos o de todos los hombres y mujeres del sector de la Salud y que ya hoy conocemos de ese avance y que nos llena de satisfacción de verdad lograr entender, comprender todo el esfuerzo, toda la lucha que se ha hecho desde el Gobierno nacional para brindar este acompañamiento.

Y frente al tema central que nos ocupa con el Ministerio de trabajo, con las personas, el servicio doméstico y otros temas que se han tratado y ya llegando al tema el Decreto también 1174, que será un tema que luego vamos a abordar como lo ha dicho el Senador José Aulo Polo en esta Comisión, lo dejaremos para entonces, pero yo sí quiero solicitarle, Ministro, que frente a este tema se haga mucha pedagogía, porque hay mucha desinformación, uno entiende y comprende las de algunos mitos, digámoslo así, pero hay que hablar

con claridad del alcance, de la realidad, de las bondades de este Decreto para todas esas personas que están en la informalidad, que nunca han tenido la oportunidad de hacer un ahorro para su vejez porque sus mismas limitaciones económicas se lo impiden, porque dentro del ordenamiento jurídico de nuestro país está establecido unos requisitos para poder acceder un día a una pensión y lo mínimo es hacer una cotización bajo la base de un salario mínimo, pero también conocemos la realidad de nuestro país, de la alta tasa de informalidad, del alto índice de personas que devengan por debajo de ese salario mínimo y que por Ley no les está permitido, pero que hoy se abre una puerta a través de este Decreto para que se pueda hacer ese ahorro para la vejez, muchos de nuestros hombres y mujeres de este país que hoy están sobre los 50 años ya sin ninguna opción seguramente, de alcanzar ese número, ese número mínimo de semanas cotizadas para tener una pensión bajo un salario mínimo, pues se le da otra alternativa como la de hoy del Decreto 1174, muchos hombres y mujeres que trabajan en el campo, que son jornaleros, que son estacionarios, que hoy están aquí y mañana en otra cosecha, están en otro lugar y que no pueden cotizar pues esta es una oportunidad también, entonces yo le solicitaría al Ministro con todo respeto y se lo hago en nombre de la bancada del Partido MIRA poder hacer un foro, un foro pedagógico, un foro que instruya, que informe la verdad de los alcances de este Decreto, para poder así ir desvirtuando muchas, mucha desinformación que también se ha tejido alrededor del mismo, entonces sería esta como una invitación de manera formal y respetuosa que le hago en el día de hoy para que le demos alcance en los días venideros.

Y frente al tema del servicio doméstico, de verdad que pienso que se ha avanzado, se ha avanzado en los últimos años sobre la materia, sobre lo que se ha legislado, sobre lo que se ha expedido por Decretos propios de los diferentes Ministerios, pero también es necesario hoy que nos hemos adentrado en este tema de la virtualidad, poder generar esas redes virtuales también que permita desde las mismas instituciones llegarle a este grupo de personas y a muchos otros grupos más, ilustrándolos sobre el mismo cuidado y autocuidado que por ejemplo en la emergencia debemos tener todos, ellas y ellos, las personas que hacen esta actividad, que están en el servicio doméstico, que brindan ese apoyo a las familias, que tienen bajo su responsabilidad adultos mayores, a menores de edad, poderles ilustrar, informar de ese autocuidado para que ellas también sean voceros, para que ellos también sean, ejerciendo esta labor de autocuidado, poder ilustrarlos a través de los diferentes medios de comunicación, abrir canales especiales de comunicación, donde en diferentes viviendas u hogares donde están ejerciendo esta labor los patronos pues le abran esa opción también, de poder ingresar en unas horas determinadas a esos canales

virtuales para que reciban también orientación, para que reciban otro tipo de enseñanzas, como manipulación de alimentos, como el cuidado que se debe tener con una persona adulta, esos, esa ilustración o esa capacitación en materia de Salud, de primeros auxilios, pensaría yo que sería bueno que usted desde el Ministerio lo pudiera liderar como un programa adicional que permita también pues de criticar en este concepto, de poder tener un conocimiento, un manejo mucho más técnico para el manejo que se realiza al interior de un hogar, poder tener esos cuidados para prevenir riesgos, para prevenir accidentes domésticos, entre otros, podría ser también un ejercicio que se realizara de forma articulada, como poderlo articular también con la academia en las diferentes regiones, en fin, hay muchos mecanismos a través de las, de los entes territoriales que permitan cada día ir generando nuevos espacios y nuevas oportunidades para todos los trabajadores en el país. Muchísimas gracias, señor Presidente, y muchísimas gracias, Senadora Victoria, para, por haber puesto en la agenda este tema tan importante en la Comisión Séptima.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Gracias a usted Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos, tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Blel.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, señor Presidente, y buenos días para todos. Primero, le quiero felicitar a la Senadora Victoria Sandino por este, por este Debate, pero también decirle que, pues yo agradezco mucho las palabras del señor Ministro de trabajo, yo creo que el Ministro sobre todo en este momento tan difícil para muchos sectores en el país, para muchos colombianos ha sido una persona muy receptiva y eso hay que reconocerlo y tengo que decirlo, el Ministro Ángel Custodio es una persona que escucha y yo creo que eso es muy importante y aquí pues nos está dejando claro a todos en la Comisión que se compromete y se compromete personalmente a hacer esa Mesa de trabajo, que él lo va a hacer personalmente y yo creo que es un gran logro de este Debate, Senadora, que usted cuente con el Ministro para hacer esa Mesa.

Yo también me quiero poner a disposición, a lo que haya lugar para acompañarla, para apoyarla, sobre todo a este grupo de mujeres valientes, yo quiero decirles que en el Ministro van a encontrar pues esa persona y ese apoyo porque desde Bolívar lo hemos sentido así durante este momento tan difícil.

Yo me quiero referir, Senadora, a otro punto que usted tocó en el cuestionario del Control Político y es sobre todo con relación al personal de Salud, aprovechando que está la Viceministra de Salud aquí acompañándonos en la Comisión, yo veo con gran preocupación que este sector en nuestro país

está, digámoslo así, liderado por muchas mujeres que ejercen esas funciones de labores de cuidado médico, esas mujeres representan casi el 73% de este sector en nuestro país y las que hacen atención residencial médica son 86, son el 86% son mujeres, pues yo veo con gran preocupación que durante este momento, además de la situación que para ellas fue difícil, que estaban en primera línea de batalla frente a este virus que, que muchas de ellas siendo cabezas de hogar se vieron en la obligación de abandonar sus casas para poder ejercer su trabajo, de incurrir en gastos adicionales para poder darle y brindarle acompañamiento a sus hijos sobre todo, porque por la suspensión de clases presenciales, de contratar de pronto personas adicionales para que, para que ejercieran esas labores de cuidado y acompañamiento de sus hijos menores, yo quiero insistirle a la Viceministra que está aquí, nosotros hace creo que, si no estoy mal, hace 15 días, hicimos un Debate y en ese Debate yo pregunté cómo iba esa, esa prima adicional, ese reconocimiento que se le iba a hacer al personal de Salud, en ese momento me dijeron que estaban esperando que se amplía, se había ampliado el periodo de tiempo porque todavía algunas IPS no habían mandado la información, yo quiero reiterar ese llamado, es necesario garantizarle esos recursos a nuestro personal de Salud, más hoy, más especial, hoy cuando es más necesario, sobre todo que ya estamos a puertas de una gran reapertura de nuestro país, yo quiero reiterar ese llamado, pedirles mucha celeridad, mucha eficacia, mucha eficiencia, el personal de Salud y sobre todo las mujeres que hacen parte de esos trabajos médicos, de esos trabajos en el sector Salud, no pueden ser víctimas de más tramitología, yo creo que desde el Ministerio de Salud deben tomarse todos los correctivos, más aún no podemos imponerles a ellos esa carga ahora de que porque las IPS no manden la información pues ellos no van a recibir esos, esa prima que fue ya reconocida por parte del Gobierno nacional, ellos no pueden ser por lo tanto víctimas de esa tramitología y se deben tomar todos los correctivos, sobre todo para que se priorice en esas regiones donde, pues ya sabemos que ha pasado el pico de la pandemia en nuestro país.

Por último, yo sí quiero pedirle a la Viceministra que nos aclare, en la respuesta que ustedes nos dan en la Comisión, hablan de un giro al ADRES de 226.000 millones de pesos y que el Ministerio se encontraba en proceso de definición del monto de reconocimiento temporal conforme libre a ese promedio por el perfil ocupacional, yo quiero saber si se van a hacer varios giros al ADRES, porque en los canales de comunicación el Presidente de la República anunció que se habían dispuesto 450, 450.000 millones de pesos para esto, entonces yo sí les agradezco y les pido mucha, mucha celeridad para que nuestro personal de Salud, que han sido unos soldados en esta pandemia reciban ese reconocimiento tan merecido. Gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Gracias a usted, Senadora Nadya Blel, tiene el uso de la palabra el Senador Manuel Bitervo.

Honorable Senador Manuel Bitervo Palchucán Chingal:

Gracias, señor Presidente, muchas gracias, yo quiero primero que todo saludarlo a usted, a la Mesa Directiva y a los invitados, al señor Ministro, a la señora Viceministra, quiero agradecer primero que todo a la Senadora Victoria por traer a Debate esta difícil situación de las trabajadoras domésticas, que hoy en día pues siguen agravadas por la pandemia del COVID-19, quiero manifestarle que son claras las cifras de informalidad y por ende ausencia de prestaciones sociales, la existente focalización del sector del trabajo doméstico como destinataria de los apoyos económicos sugeridos en el marco de la, del estado de emergencia, no han sido efectivos para ellas porque no han sido beneficiarias, eso lo han manifestado en las exposiciones y muchas sugerencias de muchas trabajadoras domésticas en diferentes partes del país. Han padecido con la suspensión de sus labores o de continuarlas, han visto disminuidos sus salarios y aumentada la carga de trabajo dada la implementación del teletrabajo, presentan alto riesgo de contagio, dejan de ofrecer el cuidado a sus familias, a sus hijos por ir a cuidar y atender otras familias sin las mínimas garantías de protección y eso pese a que crearon las plataformas de registro de las trabajadoras domésticas y cuidadoras en las grandes ciudades para efectos de hacer monitoreo en su Salud, pero dadas las precarias condiciones laborales este se vuelve inoperante y carente de, y carece de cifras reales, por eso quiero hacer un llamado al señor Ministro de trabajo para articular con la Comisión Tripartita de trabajo Doméstico y la concertación de focalización de apoyos, con subsidios directos a este gremio y trabajar la verificación a cargo de la Inspección de trabajo, de las condiciones de, del mismo, por eso quiero felicitar la perseverancia de estas líderes sindicales e insto al apoyo diferencial a las trabajadoras domésticas teniendo en cuenta que varias pertenecen a pueblos étnicos, pertenecen a víctimas del desplazamiento, pertenecen al, o dobla la situación de vulnerabilidad y por eso quiero hacer el llamado al señor Ministro para que se tengan en cuenta también a estas personas que, que hacen su trabajo formal, nosotros no les llamamos informal, sino es un trabajo formal y es y eso queremos pedirle al señor Ministro y también al Gobierno para que se les dé el cuidado en las ayudas que, que también han sido, han sido ofrecidas y no les han llegado; no queremos decir de que el Gobierno no ha estado presente en todas sus acciones frente al COVID-19, y eso hay que hacer los reconocimientos que son necesarios, también al señor Ministro de trabajo por su preocupación y a todos quienes han estado a cargo de sacar adelante la pandemia del COVID-19. Eso no más, señor Presidente, muchas gracias.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

A usted, Senador Bitervo, muy amable. Tiene el uso de la palabra el Honorable Senador Jesús Alberto Castilla.

Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial para usted, al señor Secretario, al Vicepresidente, a mis compañeras y compañeros de Comisión, saludo al señor Ministro del trabajo, al doctor Ángel Custodio, al señor Viceministro de Hacienda, doctor Zárate, a la Viceministra de Salud, a todas las personas interesadas en este Debate y también a las compañeras que han hecho su intervención en el desarrollo de la Proposición 08 que tiene que ver con el trabajo doméstico.

Quiero referirme de manera concreta, señor Presidente, y saludar a la Senadora Victoria Sandino por convocar a un Debate que pareciera no fuera del interés nacional, pero que tiene que ver con un sector del trabajo supremamente importante y es el del trabajo doméstico, que preferiría decir trabajo no servicio doméstico y quiero plantear algunos aspectos, por ejemplo, en lo que ha significado para la OIT y según declaración de lo que es la crisis del COVID-19 que ha permitido poner de manifiesto la vulnerabilidad en la que se encuentran los trabajadores y las trabajadoras del hogar, que son trabajadoras y trabajadores informales y la necesidad de que se les incluya efectivamente en el ámbito de protección laboral y social, esa es la preocupación de la OIT y creo que en este Debate lo que han decretado Claribel, Ligia, todas las que han hecho su intervención pues lo que buscan es mirar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran y precisamente poder encontrarle una salida, creo que el señor Ministro del trabajo ha planteado un plan de choque, que Claribel inclusive ya expresó que estaría muy de acuerdo de la unión afro de trabajadoras domésticas de poder aceptarlo, de poder trabajar, me parece que ese es el espíritu que debe tener el Gobierno de escuchar y de encontrarle salida, porque es bastante justificable lo que está ocurriendo con las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Yo quiero comentar unas cifras del mundo, se dice que casi tres cuartas partes de los trabajadores y las trabajadoras domésticas del mundo, que son más de 55 millones de personas corren el riesgo de perder su trabajo, recordemos que la OIT ha señalado que en el mundo se van a perder por lo menos 195 millones de puestos de trabajo y 55 millones es el cálculo que podrían perder los trabajadores y trabajadoras domésticas y significa eso que perder trabajo es perder los ingresos a causa de una decisión obligada de confinarse por la pandemia del COVID-19, esa es la realidad, hay una falta de cobertura efectiva de la seguridad social en el mundo del trabajo doméstico,

de las trabajadoras y los trabajadores, eso lo plantea la Organización Internacional del trabajo.

Hay que recordar que la mayoría de los trabajadores domésticos en el mundo, cerca de 37 millones son mujeres y de la situación que se está viviendo a junio de este año, la región más afectada fue Asia con el 76%, pero en América la afectación del sector del trabajo doméstico es del 74%, eso tiene que llamar la atención a los tomadores de decisiones, como se refirió Claribel al Gobierno, al señor Ministro, tiene que generar preocupación y es lo pertinente de este Debate que me parece sumamente importante en lo que se ha planteado.

En el informe que nos comparte el doctor Ángel Custodio, plantea que el 41% de los trabajadores informales ganan menos de un salario mínimo, la cifra que yo tengo, que es de la Escuela Nacional Sindical y es solo para contrastarla, no voy a poner en duda la del Ministerio, es que el 61% de los empleados, hombres y mujeres que desempeñan trabajo doméstico reciben menos de un salario mínimo legal vigente y el 77% recibe alimentos como pago en especie, es decir que no todo es monetarizado, solo el 18% de ellos está afiliado a la pensión; la preocupación aquí que yo quiero compartir con quienes siguen este Debate, es que es un sector muy importante y que su seguridad social no les garantiza vida digna que es lo que se ha venido reclamando, de manera que hay unas realidades también, que se han venido dando con relación a la pandemia en nuestro país, yo cité algunas cifras a nivel internacional pero en nuestro país se, mire que el portal del país el 20 de mayo cita la encuesta que realizó la Escuela Nacional Sindical que estoy poniendo aquí como fuente, entre empleadas del servicio doméstico en las ciudades más importantes, en Bogotá, Medellín, Cartagena, con otras 15 organizaciones sociales de la sociedad arrojó cerca, que cerca del 90% de las mujeres se encuentran confinadas en sus casas y de ese 90%, el 50% no está recibiendo salario, es decir, que para atender la pandemia lo que hicieron fue decretar el confinamiento y se fueron a su casa a acatarlo, a prevenir, pero no reciben el salario y mucho menos ayuda que le permita sobrellevar los efectos del confinamiento, es decir, se fue precarizando sus condiciones laborales en medio de la pandemia, que es el reclamo que aquí se ha hecho, que ni siquiera con el 35% de subsidio al salario para los empleadores se contempló a las trabajadoras domésticas, entonces yo creo que es pertinente insistir en la Mesa, insistir en el plan de choque, que se ha planteado, en la discusión tripartita, que debe haber en aras de buscar la protección social de las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

Y quiero ir cerrando, señor Presidente, con relación al Decreto 1174 que aquí se ha colocado como una muy buena opción, desde 2017 se ha venido dando esta discusión en la Comisión Séptima para impulsar los BEPS, los Beneficios Económicos Periódicos, nosotros nos hemos

opuesto y el Gobierno en la Comisión Séptima no pudo avanzar con los BEPS, lo tuvo que llevar al Plan de Desarrollo y ahora vía Decreto pretenden entonces hacer de los BEPS la formalización laboral y este Debate aquí a Honorables Congresistas de la Comisión Séptima, que se han referido como que es la gran decisión del Gobierno pues deberíamos darlo con mucha responsabilidad y asumir la discusión como es, los BEPS son una precarización de las condiciones laborales, no pueden en ningún momento equipararse con pensión, de eso hemos hablado, usted sustituye la cotización a pensión por un ahorro voluntario, sustituye la Salud, la afiliación al Régimen de Salud por el Sisbén y realmente lo que hay es un, un microseguro para amparar los riesgos laborales que es la otra condición que debe existir para la formalización, de manera que uno no puede pretender que la pensión se logre a través de los BEPS que es un ahorro donde el Gobierno y así lo dijo el Ministro en esta Sesión, va a aportar el 20% adicional de lo que haya ahorrado un trabajador, una trabajadora; cuando hablamos de formalización tenemos que hablar de garantías plenas para trabajadores y trabajadoras, entonces de manera que no digamos que BEPS es formalización.

Y lo otro que tiene que ver con el piso de Protección Social, claro que en la concepción de piso de Protección Social que tiene la Organización Internacional del trabajo el concepto, Senadora Milla Romero, es así como usted lo planteó, el de la OIT que nosotros estamos de acuerdo con el piso de Protección Social como lo plantea la OIT, es decir, garantizar la seguridad social para una persona que no está afiliada, para que pueda tener un colchón de impulso y salir una vez logre un trabajo formal saldrá del piso de protección, pero el Decreto 1174 y la visión del Gobierno siempre plantea el piso de protección para dejar allá a los trabajadores y las trabajadoras, eso no puede ser aceptado, porque el piso de Protección Social lo que hace es estimular el trabajo por horas, las condiciones precarias laborales, es decir, aquí hay una discusión en la que se está perdiendo garantías y cuando uno esperaba en medio de la pandemia era que el Gobierno tomara decisiones de reactivación económica, de generación de ingresos, de formalización de empleo con cotización a pensión, con afiliación a Salud y a riesgos laborales y que hubiera las condiciones que plantea la Corte Constitucional donde no se puede ganar menos de un salario mínimo así es, pero aquí se está estimulando inclusive el cotizar la pensión por debajo de un salario mínimo y sí habría que poner esta discusión en otro Debate que no es este, señor Presidente, y con esto finalizo este, este Debate lo saludo porque pone en la discusión pública y política nacional a las trabajadoras y trabajadores domésticos, que son muy importantes y que están desamparados, pero hay una consideración y es lo que hay tanto hoy la recomendación 202 del año 2012, que tiene que ver con que el Piso de Protección Social pasa por una discusión tripartita

en la que participen empleadores y trabajadores, ese es el Debate, es la discusión que no es ahora, aquí seguramente la denuncia 74 pero cuando hablamos de formalización del empleo, el Decreto 1174 no va en ese camino, no está en esa ruta.

Entonces, muchas gracias a la Senadora Victoria Sandino por convocar este Debate, un Saludo a las trabajadoras y trabajadores domésticos, quiero Saludar esa decisión del Ministro de trabajo de convocar el Plan de Choque, a aceptarle y ojalá que la Comisión Séptima el señor Presidente pueda acompañar la discusión entre las trabajadoras y trabajadores, entre la intersindical, entre el, ese es el mundo del trabajo y el Gobierno y facilitar que haya la búsqueda de una salida. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Rítter López Peña:

Gracias a usted, Senador Castilla. Tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Henríquez.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo especial para usted, para la Senadora Sandino citante a este importante Debate, obviamente a los colegas, al señor Ministro Ángel Custodio Cabrera, a la Viceministra de Salud, este Debate es importante y como ya lo hemos visto con quienes me han antecedido con el uso de la palabra, por la tarea y labor fundamental de las labores domésticas y del personal médico y tiene dos ejes transversales, como son el tema de la salud y obviamente el del trabajo.

Yo quiero iniciar refiriéndome al empleo doméstico, según la Organización Internacional del trabajo (OIT) de los 55 millones de personas que ejercen el trabajo doméstico, en el mundo el 75% corre el riesgo de perder su empleo (*se pierde el sonido min 2:53:44*) de la pandemia, en Colombia son 687.000 personas dedicadas a esta labor en donde el 95% corresponde a mujeres y en muchos casos son cabeza de hogar, a raíz de la pandemia y con corte al primer semestre de este año, el 90% de las mujeres se encontraban confinadas y sin poder trabajar, pero también hay que hacer alusión y referirse a la tarea que ha venido desplegando el Ministerio del Trabajo, que se encargó de hacer énfasis en las diferentes opciones que tenían los empleadores con tal de prevenir el despido de los trabajadores domésticos, tales como, las vacaciones anticipadas, los permisos remunerados, los salarios sin prestación de servicios, incluso las licencias remuneradas compensables con el propósito y el fin último de no perjudicar obviamente el salario de este sector tan importante en el mercado laboral. Desde el Gobierno se han tomado acciones afirmativas para contrarrestar o mitigar de alguna manera esta situación, con medidas adoptadas como las que he mencionado, pero adicionalmente el piso de Protección Social, sin embargo, se ha tratado

de nublar el verdadero objetivo de esa medida, cuyo propósito real es garantizar una verdadera protección a la vejez y a la salud social de quienes devengan menos de un salario mínimo al mes, entre quienes se encuentran, obviamente, los trabajadores del servicio doméstico.

Miren, para encaminar una política lo primero que se debe detectar es un problema y concentrarlo, traerlo a la realidad, en Colombia son 9 millones de trabajadores los que ganan menos de un salario mínimo que no tenían cabida en el sistema y que por medio de este piso mínimo se les abrió una puerta y se les permite ser incluidos, yo ahí quiero resaltar la labor, la dedicación del señor Ministro y de su equipo de trabajo y el único objetivo de este piso de protección es cobijar a la población más vulnerable y permitirle hacer un ahorro para su vejez mediante los BEPS, a diferencia de otras posiciones yo sí veo un avance en el tema de los BEPS que sumado a ese aporte del 20% que haría el Gobierno permite una mejor y un alivio a lo que hoy se tiene, en ese sentido ya no habría excusa para hacer aportes, incluso si el trabajador gana menos del mínimo, pero viene entonces el reto para que el Ministerio de Trabajo pueda fortalecer esa capacidad de inspección, de vigilancia en el cumplimiento de esta norma tan importante para nuestra población.

En el tema de Salud y del personal médico, hacerlo como lo hemos venido haciendo y no nos cansaremos de expresar todo el agradecimiento y la gratitud para los Médicos y todo el personal de la Salud, por sacar adelante este momento tan complejo y tan difícil, pero aquí me uno al llamado y a lo expresado por la Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, en torno al tema del bono que anunció el Gobierno para el sector Salud, la Senadora Nadya ya en una Sesión pasada se expresó ampliamente, le respondieron que estábamos pendientes de unos temas que faltaban por llegar, pero la realidad es que no existe hoy una respuesta concreta, puntual frente a este tema y yo me uno al llamado de la Senadora Nadya Blel en ese sentido para que se concrete y se materialice esta petición, que no solo es de Nadya Georgette Blel Scaff, es de todo el sector de la salud colombiano que viene reclamando con justificadas razones que se materialice este compromiso.

Y por último, yo quiero festejar y resaltar la disposición del señor Ministro de Trabajo, cuando anunció la apertura para ese, diríamos el plan de choque, el Ministro Ángel Custodio se caracteriza por ese espíritu de búsqueda de concertación, de abrir espacios de diálogo como él lo expresó, para poder reunirse con el sector de los empleados domésticos y obviamente en ese afán de mejorar las condiciones en el ámbito de protección laboral para superar vulnerabilidades en que se encuentren, entonces yo resalto, señor Presidente, esa disposición expresada por el señor Ministro e igualmente la claridad con que él se refirió a lo que viene siendo la tarea por parte de la cartera que él dirige y siempre esa búsqueda

de consenso. Muchas gracias, señor Presidente, y bien traído el tema en este momento complejo que el COVID afecta no solo a este sector sino a todos los sectores de nuestra economía, muchas gracias Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Rítker López Peña:

Gracias a usted, Senador Honorio. ¿Algún otro Senador o Senadora que quiera intervenir? El Senador Aulo Polo, por favor bien pueda, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador José Aulo Polo Narváez:

Me faltaba solamente dos cositas, dos felicitaciones a un trabajo serio y consecuente que vienen realizando en esta Comisión Séptima, sobre todo en el día de hoy que nuestras compañeras Senadoras se han destacado por ser realmente fieles representantes de las trabajadoras, mujeres inteligentes y luchadoras de Colombia, una felicitación sincera a Victoria Sandino que fue citante de este Debate de Control Político, me había olvidado de hacerlo, pero no importa que me haya demorado, pero con mucho cariño; de igual manera resaltar lo que acaba de resaltar el Senador Honorio, de lo que es la insistencia y persistencia y consistencia del reclamo de la Senadora Nadya Georgette frente a los compromisos del Estado nacional con el sector trabajadores de la salud, mis felicitaciones, mis abrazos y cuenten conmigo, así sean mujeres yo en medio de ustedes me siento muy bien.

Presidente, Honorable Senador José Rítker López Peña:

Bueno, le damos el uso de la palabra al señor Ministro de Trabajo, no sin antes manifestarle dos inquietudes, señor Ministro, ¿Ministro, está conectado?

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

Claro, Presidente, aquí estoy.

Presidente, Honorable Senador José Rítker López Peña:

Bueno, gracias, el primero, es colocar a la Comisión, señor Ministro, a su disposición para que sea tenida en cuenta en esta Mesa que usted pretende reactivar, que nos parece muy importante, ese compromiso con la OIT, aquí estamos listos, me parece muy buena su actitud, señor Ministro, y cuanto antes reactivemos esa Mesa para resolver esos temas tan importantes.

Lo segundo, Ministro, es, yo tampoco creo en que este Decreto 1174 sea beneficioso para los trabajadores colombianos, pienso que estamos legalizando la informalidad y estamos abriendo una gran ventana para que con esa filosofía tan triste que muchos colombianos tenemos, de que hecha la Ley, hecha la trampa, puedan muchos empleadores comenzar a deshacerse de trabajadores de salario

mínimo y por otra ventana, por esa ventana del 1174 vincular a estos trabajadores que no ganan el salario mínimo, que concretamente, Ministro, la pregunta es que concretamente qué medidas puntuales va a tomar el Ministerio, su Cartera para evitar no solamente estas, sino otra clase de trampas que puedan tener algunos empleadores inescrupulosos que vayan a, a valerse de este decreto para pauperizar más el trabajo de muchos colombianos y colombianas.

Tiene el uso de la palabra para que responda todas las inquietudes de los Senadores y Senadoras, señor Ministro, bien pueda.

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente, yo he estado muy atento a estas situaciones, obviamente el objeto del Debate no era el 1174 pero igual lo atenderemos cuando llegue la citación, simplemente yo adelanto lo siguiente, Presidente, efectivamente si uno revisa el Decreto la fiscalización la debe hacer la UGPP, en qué sentido, porque hoy tecnológicamente, y le informo a esta Comisión, tecnológicamente hoy la UGPP tiene la base de datos, tiene la información de todos los empleadores en Colombia, tiene la información de todos los trabajadores en Colombia, por eso sabemos con exactitud quiénes son formales y quiénes son, bueno, los informales no tenemos la caracterización, por eso a mí me interesa esta Mesa de trabajo, porque si nosotros sabemos con exactitud quiénes son los empleados de trabajo, de trabajadores con el servicio doméstico y demás, que entre otras no es solamente el servicio de la casa, cuando hablamos de servicio doméstico, estamos hablando inclusive a veces de conductores, estamos hablando de la persona que, jardineros o cuidadores, otro tipo de actividades. Presidente, yo quiero contestarle con, como debe ser, en este momento estamos realizando toda la reunión con la UGPP para crear ese, ese mecanismo de fiscalización, no puede hoy un empleado cuando, primero que todo este Decreto tiene seis (6) meses para su implementación, esto no es mañana o casualmente por todo lo que han dicho, inclusive yo les dije a las centrales obreras si quieren llevemos esta discusión a la misión de empleo para mirar otra, otra alternativa y que el Congreso de la República pues cambie el 193, porque es que a veces me ponen a mí en una discusión en la cual ya la dieron en el Congreso de la República pero, sin embargo, la haremos.

El siguiente sentido, Presidente, con la UGPP podemos determinar porque cada persona que se afilie, tiene la UGPP tiene la capacidad tecnológica, tiene la identificación de todos los beneficiarios que en una ventanilla que dice cuál, si es trabajador formal o es informal, una persona que hoy, que hoy está informal en una empresa x no se puede cambiar al piso de Protección Social eso, eso lo tengo que repetir 10.000 veces, no lo puede hacer, ¿por qué?, porque usted está, o al menos que demuestre por qué lo va a hacer y esto está diseñado, como bien

lo dijo la Senadora Milla, es para los trabajadores informales, hoy los trabajadores...

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Excúseme, excúseme, Ministro, le coloco un ejemplo.

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

¿Sí?

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Pedrito Pérez, trabajador formal, vinculado, está en la base de datos, le terminamos el contrato, lo sacamos y por la otra puerta a la que abre el 1174 vinculamos el reemplazo de Pedrito Pérez, ¿eso se puede dar, no en el mismo trabajador sino en trabajadores nuevos?

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

No, no, no, no, vuelvo a decirles que esa es la tecnología que hoy nos permite decir, usted no se puede cambiar, tiene que demostrar tanto el empleador, vuelvo a decir, es que la tecnología yo tengo la base a todos los empleadores y tengo la base de datos de los trabajadores, nos forma, en un trabajador digamos se le terminó su contrato, entonces, ¿se fue a dónde?, a la misma empresa, no puede, la tecnología lo va a rechazar esa afiliación al Sistema de Protección Social, esa es la, lo que yo les quiero explicar en el Debate, con tecnología cómo se va a hacer, y eso quedó en el Decreto 1174, entonces por eso es que a mí me dice, oiga es que se va a precarizar, por Dios, y otra cosa para la reflexión de todos aquí presentes, y más en la Comisión Séptima, todas las normas laborales en Colombia fueron diseñadas en su momento con pleno empleo, les dejo esa reflexión. ¿Qué significa pleno empleo?, que todo el mundo está trabajando. ¿Por qué la informalidad creció?, por diferentes factores y por eso lo vamos a analizar y esta Comisión tiene que hacerlo y por eso la invitación a la misión de empleo y por eso un delegado de la Comisión Séptima estará en estas discusiones y ya en el tema que hoy nos ocupa, Presidente, lo dije con toda claridad, este es un tema que duele, sensible, que tenemos que hacer todo lo que sea posible por esta, por este trabajo digno y por eso estamos todos en la misma Mesa y haremos lo que sea necesario dentro de mi competencia y ustedes como Congresistas acompañenme a esa Mesa, es un bonito trabajo y siempre seremos la Comisión para que busquemos alternativas y demás, entonces, Presidente, si usted, que la Senadora Sandino nos acompañe en esa Mesa obvio y si usted quiere otra persona, nombrarlo que nos acompañe con mucho gusto, ya mañana mismo daremos la hora y fecha que arrancamos y que nos acompañe la Comisión, Presidente, no quiero referirme más, porque ya

creo que todo está dicho, mi compromiso es plan de choque, como lo vamos a hacer.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Ministro, las inquietudes que plantearon los Senadores y Senadoras.

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí, bueno, a ver, arranco, me está pidiendo el Senador Gabriel Vallejo, por favor, Gabriel Velasco, qué pena, qué pena.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Gabriel Velasco, bien pueda.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

No, no, Presidente, gracias, era para sugerirle respetuosamente al Ministro si en esa, en esa Mesa nos da la oportunidad de participar, nos encantaría, muchas gracias, era eso, gracias.

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

Y la otra inquietud de la Senadora, la Senadora, ay qué pena con mi amiga del Mira, Aída, Aydeé, perdón, la doctora Aydeé Lizarazo, ella me pide el favor de que hagamos todo lo que tiene que ver, de divulgación de todos los y eso es, eso, eso hay que hacerlo, hay que hacer pedagogía en todas las cosas y por eso tenemos que avanzar, por eso en la Mesa de Trabajo, ustedes me dicen, Presidente, quiénes van a estar y aquí es clave nos, lo que ha planteado la OIT, lo que tiene el Gobierno nacional en su parte normativa y la voluntad política del Ministerio de Trabajo y del Gobierno nacional, de buscar una salida para nuestro, por el objeto de este Debate y por eso nuevamente felicito a la Senadora Sandino, porque este, este es un tema digamos, que hay que meterle la mano y vamos a hacerlo, todos los temas, hay que hacerlo, pero este en particular lo vamos, vamos a estar ahí pendientes en ese sentido, Presidente, yo no me quiero, no sé si me quedó algo que me diga algún Senador, por favor.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Algún Senador o Senadora, gracias Ministro, algún Senador o Senadora que quiera de nuevo intervenir, contrapreguntar o una inquietud nueva, por favor lo manifiesta. La señora, le damos el uso de la palabra entonces a la señora María Andrea Godoy, también para ella había, creo que dos inquietudes, bien pueda, Viceministra, ¿Viceministra Godoy está conectada?

Viceministra de Salud, doctora María Andrea Godoy Casadiego:

Sí, ya estoy aquí conectada.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Bien pueda, Viceministra, Viceministra, bien pueda.

Viceministra de Salud, doctora María Andrea Godoy Casadiego:

De la Senadora Nadya, relacionada con el crecimiento económico que se va a hacer al talento humano en Salud, quisiera hacer las siguientes precisiones: como les manifesté inicialmente, de acuerdo con el Decreto Ley se había determinado que el Ministerio establecería los perfiles a los cuales se les daría o se les entregaría este reconocimiento económico, se hizo una publicación inicial de la resolución del proyecto, resolución estableciendo el perfil, sin embargo, teniendo en cuenta todas las observaciones que recibimos y con el fin de poder incluir el mayor número posible de beneficiarios del talento humano en Salud se cambió esta metodología y lo que se estableció fue un periodo para que las IPS, las instituciones como tal, enrolaran ante la ADRESS todas las personas que estuvieran vinculadas, bien fuera bajo relación laboral o directamente o por prestación de servicios y estuvieran prestando servicios en atención al COVID-19, ese periodo, ese plazo que se dio inicial, las mismas instituciones y las Entidades Territoriales, nos solicitaron que se prorrogara para efectos de poder completar la información y esa misma solicitud la realizaron durante dos veces y teniendo en cuenta esa solicitud y como les digo, para incluir el mayor número de personas del talento humano en Salud, ya se cerró el plazo, ya se tiene consolidada la base de datos, esta semana se está determinando todo el tema de los perfiles, tenemos alrededor en este momento de 110 perfiles, de 26 pasamos a 110 y lo que se busca es que tengamos el mayor número de personas inscritas y enroladas; la próxima semana ya estaremos con la ADRES iniciando con los giros de recursos y la idea es que ese recurso llegue directamente al personal de la Salud (*se pierde conectividad min 3:11:43*) que se encuentra ya dispuesto para ADRES, se encuentran como se les dijo en la respuesta, en este momento ADRES tiene 226.000 millones, pero el cupo total que Hacienda nos dio dentro de los recursos de FOME para ejecución de este reconocimiento, es de 450.000 millones; ya se están haciendo las adiciones de los otros recursos, pero como les digo ya se inician los giros con el dinero y se está haciendo el trámite de lo restante y el cupo total, es como lo había dicho el señor Presidente de 450.000 millones para efectos de este reconocimiento de acuerdo, vuelvo y les reitero, con lo que las instituciones hayan establecido en el registro del personal. Básicamente creo que esas eran las dudas, Senador, señor Presidente, y las dos dudas que se tenía y por lo tanto no sé si haya alguna pregunta adicional.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadya Blel.

Honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff:

Gracias, Presidente, ¿Viceministra, ustedes tienen una fecha estimada?

Viceministra de Salud, doctora María Andrea Godoy Casadiego:

Nosotros, nosotros tenemos como meta tener la, tenemos que expedir una resolución, en este momento nos están disponiendo ya toda la base de datos completa, la resolución la, la tendríamos expedida a más tardar tenemos que publicarla esta semana y la tendríamos expedida lunes o martes y con esa resolución ya ADRES puede iniciar a hacer pues, el tema de la, del giro de recursos, por eso les digo que a finales de la semana entrante considero que puede ya ADRES estar haciendo el giro de los recursos, iniciando ese giro.

Presidente, Honorable Senador José Ríttter López Peña:

Muchas gracias señora Viceministra María Andrea Godoy por sus respuestas, le damos el uso de la palabra a la Senadora Victoria Sandino para que cierre el Debate, no sin antes agradecerle y felicitarla por este importante Debate que tocó temas muy importantes, muy álgidos, lo mismo felicitar y agradecer a Claribel Palacios, Presidente de la Unión de Trabajadores Afro de Servicio Doméstico, a Berta Villamizar, Lideresa de las Trabajadoras Domésticas Organizadas en Sintraimagra, y a la autora Ligia Alzate, Directora del Departamento Jurídico de la CUT, muchas gracias a ellas por su intervención tan completa y continúe con el uso de la palabra Senadora Victoria Sandino para que cierre el Debate.

Directora Departamento Jurídico de la CUT, doctora Ligia Inés Alzate Arias:

Muchas gracias.

Honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera:

Muchas gracias, Presidente, y de verdad también a todos los colegas y las colegas de esta Comisión por sus intervenciones, por sus aportes y también por, pues conminar al Gobierno nacional a que atienda a este sector tan importante para, justamente en estos tiempos de cuidado, en estos tiempos de pandemia el tema del cuidado. Al, al Ministro de Trabajo, Ángel Custodio Cabrera, pues, por supuesto que le quiero agradecer el entusiasmo, la participación, yo entiendo todas las dificultades que ustedes como funcionarios tienen para estar en muchos lugares, pero este particularmente, Ministro, esta presencia aquí en esta Comisión, que además es su Comisión, era fundamental para con un sector tan importante como el que representan las compañeras Berta Villamizar, Claribel Palacios y por supuesto que Ligia Alzate, a ellas además de un abrazo amoroso, les agradezco infinitamente

este, pues esta participación aquí tan efectiva y tan importante. Igualmente, a los Viceministros, no, al Viceministro Juan Pablo Zárate que varias veces ha hecho presencia en esta Comisión y a la Viceministra María Andrea Godoy.

Yo quiero tres partes, plantear tres aspectos que me parecen a mí importantes, uno frente a los planteamientos, Ministro, vea, ahí, yo soy de la oposición, definitivamente de la oposición y en esa medida estaré siempre, siempre al lado de los trabajadores y las trabajadoras y en particular de las mujeres y por supuesto que estaré ejerciendo mi derecho a criticar, a señalar, a hacer Control Político al ejecutivo en materia de asuntos que uno considera no están, no están bien, no están bien para este país y que el Gobierno podría adelantar, pero una cosa sí le digo y es que este, usted sabe, usted debe saber que en asuntos que tiene que ver con inversión, con defensa de la paz, con implementación del Acuerdo de Paz, con defensa de los derechos de las trabajadoras y los trabajadores allí vamos a estar, o sea cuente conmigo para eso y voy a plantearle pues algunos aspectos, repito, que no me parecen de su intervención, usted tiene todo su derecho, pues es el Gobierno, está defendiendo sus posiciones, pero considero que no van a ayudar. Y otro, un segundo aspecto, es el tema de los compromisos inmediatos y unos compromisos más a largo plazo, que me parece muy importante que de este Debate de Control Político se desprendan esos hechos.

Entonces, en esa dirección, lo primero que me parece problemático es que nadie se puede afiliar por menos de un salario mínimo, no es crear solamente los mecanismos para aquellos que ganan menos que se puedan afiliar, la pregunta es por qué ese 41% de las trabajadoras domésticas están por debajo del salario mínimo, insisto, las políticas no pueden ser, ni velar por lo bajo, no, sino hacer progresivo el acceso al derecho en igualdad, en dignidad para todas y todos los colombianos, eso no me convence, Ministro, lo que usted ha planteado, en el aspecto con la sustentación que hace al Decreto 1174, pero ese es un asunto que lo podemos seguir discutiendo.

Segundo aspecto, yo quiero preguntar si el Decreto 2616 a manera de primer experimento ya permitía que las trabajadoras domésticas se pudieran afiliar por horas o por día, y si esto ha favorecido a la formalización, porque insistir en el Decreto 1147 donde se van a flexibilizar aún, aún más estas medidas, pues me parece algo inoficioso.

Y sobre el Decreto 1174 quiero citar lo que la OIT comenta sobre el piso de Protección Social rural, que el Senador Velasco me parece, afirmó que era lo mismo que el piso del 1174, no es eso lo que está planteando ni lo que está recogiendo el 1174, afirmando que está mal construido, dice la OIT, “Su funcionamiento se basa en un mecanismo voluntario y cuentas individuales de ahorros subsidiadas por el Estado correspondiendo hasta el 20% del aporte realizado por el beneficiario, la OIT señala

que estos mecanismos no respetan los principios fundamentales como el financiamiento colectivo, las prestaciones definitivas, la solidaridad, etcétera, que constituyen la base de la seguridad social y son reconocidas por el Convenio número 102 y la Recomendación número 202”.

Otro aspecto es frente a los BEPS, según la información de Colpensiones, que aquí en la Comisión Séptima incluso, nos demostró con las cifras, con toda su exposición y cada uno de los Congresistas lo tenemos, Colpensiones con corte a mayo de 2020, los beneficios económicos periódicos no son una pensión y están lejos de ser un ingreso digno en la vejez, así que cerca de 10.844 personas, de las cuales son las que reciben estos beneficios a través de Colpensiones, de las cuales 6.012 son mujeres, reciben cada dos (2) meses un ingreso de entre 40.000 y 100.000 pesos lo que da por, bueno, por menos de 20.000 o 5.000 o 50.000 mensuales, esto es muy grave, Ministro, y no se puede seguir diciéndole a la gente, engañándole que los BEPS son la panacea, no es cierto, no resuelve el problema de una pensión en la vejez de manera digna para las personas que no tienen una pensión establecida, y, bueno, la pregunta es, ¿eso les parece un ingreso digno para la vejez?, yo considero que no, no lo podemos seguir diciéndolo a la gente porque no es cierto.

Otro aspecto, el Viceministro de Hacienda, quiero insistirle, bueno, hay un flujo oculto en la economía que son los aportes de todo ese trabajo de cuidado que se encuentra detrás de que una sociedad funcione que es la, la labor que realizan fundamentalmente estas mujeres que hoy están representadas aquí en este foro y que justamente por ellas estamos haciendo este Debate, entonces es un gran aporte que le hace la economía, el sector de trabajo doméstico tiene unas particularidades específicas, no es un sector empresarial, es un sector laboral, no se entiende por qué el Plan de Reactivación Económica no contempló medidas diferenciadas para ellas y solo se enfoca en el tema empresarial, entonces quería plantear estos elementos porque me parece que son importantes que lo sigamos teniendo en cuenta.

Ahora, frente a los compromisos a corto plazo, aquí, Ministro, de verdad le agradecemos y es urgente como primera medida, es urgente que se reanude la Mesa de Concertación Tripartita por parte, impulsándola usted, nosotros le tomamos la palabra de ser posible adelantar la reunión cuanto antes, Ministro, por supuesto, y con la venia del Presidente de nuestra Comisión, estoy dispuesta a contribuir, a aportar, a hacerle seguimiento, nosotros seguiremos haciendo el Control Político mejor dicho que nos corresponde de esta Mesa, que esta Mesa funcione, no, de manera permanente y que se puedan cumplir agendas concretas para la participación e incidencia, bueno, de las políticas públicas en la discusión de las normativas y rutas para superar, entre otros, los siguientes temas, Ministro, que me parece que son fundamentales que los tengamos en cuenta, uno es la

discusión sobre el ingreso monetario, ojalá se genere el escenario de esa renta básica para las trabajadoras domésticas, eso es una petición fundamental, estructural de las compañeras para mejorar sus condiciones de vida, otro aspecto es impulsar dentro de la Mesa una Comisión de seguimiento tanto a la sentencia de la Corte, la T-180, que establece que estas trabajadoras son sujetas de especial protección, y la implementación también del Convenio 189 de la OIT.

Otro aspecto que creo que hace parte de estos compromisos inmediatos, es que se identifique, bueno, el compromiso que se hace el Ministerio de que las medidas establecidas en medio de la pandemia cubran también a las trabajadoras domésticas, que se busquen los mecanismos para que esto sea posible, que ojalá podamos darle de manera pronta una respuesta a las compañeras diciéndole, mire, de manera concreta, ustedes están incorporadas en esta medida, de esta manera y que le podamos hacer seguimiento concreto a estos aspectos. También le tomamos la palabra, Ministro, para la implementación del Plan de Choque, que se concrete en la Mesa de manera concertada ojalá con las, con las, con las compañeras, con las mujeres.

Otro aspecto es visibilizar de forma rápida el acceso de la app, que construyeron las mismas trabajadoras domésticas, no, pero pensar también en otros mecanismos acerca de cómo hacer las denuncias de manera permanente, que se pueda recoger, eso hay que buscar mecanismos, Ministro, imagínense si las mismas compañeras están teniendo esta iniciativa, pues eso es muy importante, pero hay que reforzar esos mecanismos.

Otro aspecto, diseñar un programa de prevención a los abusos durante la pandemia, no, que se han presentado, usted mismo decía todo ese registro que tienen, pero que en materia de estas compañeras, pues eso no está, no está tan especificado, ya le dije eso es ridículo que existan solamente nueve quejas y otro aspecto dentro de estas medidas urgentes, es crear el mecanismo para la inspección más adecuada a las circunstancias, si es posible robustecer el tema, el tema de las caravanas estas o con otros mecanismos, ustedes definirán cuál será este aspecto. La Mesa también podrá abordar temas de largo aliento, y con esto termino, Ministro y Presidente, una es trazar pues un plan hacia la, digamos que hacia la progresividad al derecho a la pensión, esto es fundamental para las trabajadoras, ya escuchamos a las compañeras, el derecho a la pensión con, constitucionalmente establecido, no puede estar supeditado a los límites de la normatividad vigente.

Otro aspecto es diseño e implementación de una política integral dirigida a garantizar los derechos de las trabajadoras domésticas, que sea diferencial, porque ese es el problema, no, con un enfoque de género, con un enfoque étnico, ya habíamos dicho que la mayoría de las trabajadoras también tienen esa carga étnica y también son racializadas, con

mecanismos de seguimiento y evaluación claros, con una efectiva estrategia de inspección y vigilancia y control, con participación de las organizaciones que las agrupan y de ahí tenemos, si bien es cierto no todas están vinculadas, sí hay un considerable número que están organizadas.

Otra, otro aspecto es la política de formalización laboral progresiva que cierre la brecha entre el trabajo formal y el trabajo doméstico informal que ya hemos dicho es bastante alto, otras dos más, que es el sistema de cuidado con provisiones de servicios para, por parte del Estado, para que el cuidado no recaiga exclusivamente sobre las mujeres, sea en el caso del trabajo doméstico remunerado o no remunerado, crear también un sistema de información sobre las condiciones de las trabajadoras domésticas, no exige, bueno, información, o sea en este momento no hay una información oficial sobre asuntos tan preponderantes, tan importantes, como es el tema de la violencia en el marco del trabajo, el acoso sexual, el maltrato, el maltrato físico, psicológico, condiciones de salud y nutrición, condiciones de medio ambiente, o sea son tantos aspectos que cobijan esto que tiene que ver, repito, con las trabajadoras que no está cubierto, que no, no se tiene en cuenta.

Y un aspecto que es el, el de fomentar la Organización Social Gremial Sindical de las trabajadoras domésticas, es importante que se les acompañe en este proceso, también con el fin de que las mujeres rurales sometidas a desplazamiento forzado, forzado que hayan trabajado en el servicio doméstico puedan gozar, bueno, de los beneficios acordados en la reforma rural, es muy importante que se tenga en cuenta este, este proceso para que las que quieran retornar, por ejemplo, a su ruralidad cuenten con esta parte de que le retornen la tierra o que le entreguen la tierra de manera gratuita, tal como ha sido una apuesta del Acuerdo de Paz y para las mujeres rurales en particular.

Esto en términos generales, Ministro, Presidente, pues este Debate para mí y para las compañeras, para Colombia es muy importante lo que estamos haciendo aquí y yo estoy segura de que si hay compromiso real, podemos concretar una política definida hacia la defensa de los derechos de esta población tan importante en la economía colombiana y para las mujeres colombianas. Muchas gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias a usted, Senadora Victoria Sandino Simanca. Señor Ministro, para usted, para que se despida, muchas gracias en nombre de la Comisión, reconocemos en usted un hombre que conoce la materia, que tiene buena disposición y eso se lo agradecemos mucho, le pone empeño a la solución, a la solución de este problema tan grave laboral que tiene el país de informalidad, etcétera, etcétera, y que por supuesto viene desde hace

muchos años, por eso le agradecemos, por Secretaría le informamos los miembros de la Comisión que van a estar en esa Mesa en representación nuestra, le damos el uso de la palabra para que se despidan, no sin antes agradecerle infinitamente la asistencia a esta citación, señor Ministro.

Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, Presidente, como siempre estaremos atentos a que la Comisión Séptima esté aquí al lado nuestro, para buscar la solución de todos los temas laborales y sociales del país.

Bueno, yo simplemente una aclaración a nuestra Senadora Sandino, los BEPS hoy están recibiendo 262.000 pesos mensuales, no 5.000, 40.000, ese es el ahorro y voluntario que se quiere hacer, pero igual lo explicaremos en otra, en otra Sesión y reiterar mi compromiso de la Comisión en el sentido de hacer y usted dijo, la Senadora dijo algo muy importante, yo creo que en esa Comisión tenemos que crear la política pública para esta actividad y yo creo que entre ustedes y nosotros lo podemos hacer y es un buen arranque que podemos hacer y dentro de mi competencia estaré abierto a todas las, todas las indicaciones, saludar a todos los Senadores, gracias por el apoyo y sobre todo lo más importante trabajemos juntos, que esto es lo que le interesa al país. Muchísimas gracias, Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Muchas gracias, Ministro, lo mismo a la doctora María Andrea Godoy, Viceministra de Salud, al señor doctor Juan Pablo Zárate, Viceministro Técnico de Hacienda, muchas gracias. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto siguiente, proposiciones y varios, antes hago una aclaración, que la Sesión de hoy corresponde al Acta número 17, en un *lapsus linguae* al inicio dije Acta número 16, pero es Acta número 17.

Señor Presidente, hay una Proposición de la Honorable Senadora Laura Ester Fortich Sánchez, donde pide que se convoque una Audiencia Pública al Proyecto de ley número 221 de 2020 Senado, número 129 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones*, en la que se escuchen las consideraciones de los diferentes sectores en la iniciativa legislativa. Nos da un listado de invitados, Ministro de trabajo, Ministro de Hacienda, Ministro de Salud, Procuraduría Delegada para la Defensa a los Derechos de la Infancia, Adolescencia, Familia y Mujeres, Defensoría del Pueblo, ONU Mujeres, Embajada de Suecia en Colombia, Organización

Internacional del Trabajo, Asociaciones y Representantes de los Trabajadores, Asociaciones y Representante del Sector Productivo del País, Asociaciones de Mujeres en Colombia, profesionales con reconocida experiencia profesional en ejercicio de cátedra universitario o investigación en temáticas asociadas a la iniciativa legislativa, Universidades Públicas y Privadas del país, Organización de la Sociedad Civil interesadas en la iniciativa legislativa, otros interesados que considere oportuno la Célula Legislativa.

Firma:

Honorable Senadora *Laura Ester Fortich Sánchez*.

Leída la Proposición, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

En consideración la proposición leída, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, ha sido aprobada por todos los integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República, señor Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ríter López Peña:

Gracias, señor Secretario. Aquí en este punto de Varios quisiera expresar en nombre de la Comisión, en nombre propio, como miembro del Partido de la U, el sensible fallecimiento del ex Senador Carlos Enrique Soto, que fuera miembro de esta Comisión Séptima, fue codirector del Partido de la U, fue Presidente del Directorio Departamental de Risaralda del Partido, fue Concejal de Pereira en dos ocasiones, fue Representante a la Cámara y dos veces Senador, de manera que a su familia, a sus, a su hija, a sus amigos, le expresamos una inmensa condolencia, un abrazo de solidaridad en nombre de toda la Comisión, paz en su tumba y mucha fortaleza a su familia y a sus amigos.

Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Igualmente, con su venia, señor Presidente, todos los empleados de la Comisión Séptima del Senado de la República recibimos con consternación a las ocho y media de la mañana de antier, el fallecimiento del Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo, quien fue integrante de la Comisión Séptima del Senado de la República desde el 20 de julio del 2014 hasta el día 19 de abril del 2017. Hay una constancia que fue enviada vía WhatsApp, señor Presidente, es una constancia de la Honorable Senadora Angélica Lozano.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Presidente, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Senador Honorio.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Usted me permite, usted me permite, Presidente, qué pena, Secretario, por la interrupción, yo quiero sumarme a sus palabras, señor Presidente y a las del Secretario, tuve el placer, el privilegio, el honor de ser compañero del Senador Carlos Enrique Soto, un Parlamentario ejemplar, un hombre de un gran corazón, siempre presto a colaborar, a ayudar y a velar por los más necesitados, mi sentida voz de condolencia, la de nuestro Partido, la del Centro Democrático para la familia y para los amigos del Senador Carlos Enrique Soto, paz en su tumba y excúseme, señor Presidente, por la interrupción, y señor Secretario.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Con mucho gusto, Senador Honorio, ¿agotado el Orden del Día?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

¿Sí? Continúe, Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La constancia es de la Honorable Senadora Angélica Lozano, fue enviada vía WhatsApp y fue re enviada por la Secretaría a todos los integrantes de la Comisión y se la vamos a enviar al señor Ministro de Trabajo, es una constancia que tiene que ver con la materia tratada en el Control Político de hoy, la vamos a insertar en el acta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, ya les enviamos a los integrantes de la Comisión y la vamos a enviar al señor Ministro de Trabajo porque hace referencia exclusiva al tema del Control Político del día de hoy.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Muchas gracias, señor Secretario, agotado el Orden del Día, decretamos la terminación de la Sesión a las once y treinta y ocho (11:38 a. m.) y convocamos para el próximo martes, donde iniciaremos el estudio en Comisiones Conjuntas con la Comisión Séptima de la Cámara, del Proyecto de Ley de Vivienda.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Un *lapsus linguae* de su parte, señor Presidente, dijo once y treinta y ocho (11:38 a. m.) y son las doce y treinta y ocho (12:38 a. m.).

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Excúseme, qué pena, excúseme, las doce y treinta y ocho (12:38 a. m.), gracias, Secretario, muchas gracias a todos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente declaró agotado el Orden del Día siendo las doce y treinta y ocho (12:38 a. m.), de hoy miércoles dieciséis (16) de septiembre y convocó a la Comisión Séptima del Senado de la República para el martes veintidós (22), nueve de la mañana (09:00 a. m.), Sesión Conjunta con la Comisión Séptima de la Cámara, para iniciar la discusión y votación del Proyecto de Ley sobre Vivienda y Hábitat, de la iniciativa del señor Ministro de Vivienda, gracias al señor Ministro de Trabajo por su asistencia, al señor Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda, doctor Juan Pablo Zárate Perdomo, a la doctora María Andrea Godoy Casadiego, Viceministra de Protección Social, gracias a las invitadas de la Senadora Victoria Sandino y muy buenas tardes.

Presidente, Honorable Senador José Ritter López Peña:

Buenas tardes a todos, un abrazo.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Feliz tarde Honorables Senadores de la Comisión Séptima.

Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:

Bueno, feliz tarde a todos.

Honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Feliz tarde a todos.



H. S. JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA
PRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



H. S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARI
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA
SECRETARIO GENERAL
COMISIÓN SÉPTIMA SENADO

A esta sesión de control político, virtual, fueron citados los siguientes funcionarios:

Citados:

1. Señor Ministro de Trabajo, doctor Ángel Custodio Cabrera Báez

Confirmó asistencia

Sí asistió

Sí intervino

2. Señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla Barrera

Envió excusa

Delegó en el doctor Juan Pablo Zárate Perdomo, Viceministro Técnico

Sí asistió

Sí intervino

3. Señor Ministro de Salud, doctor Fernando Ruiz Gómez

Envió excusa

Delegó en la doctora María Andrea Godoy Casadiego, Viceministra de Protección

Sí asistió

Sí intervino

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992 y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo primero y el inciso quinto del artículo segundo de la Ley 1431 de 2011, en la presente fecha se autoriza la publicación en la **Gaceta del Congreso** de la República, del Acta 17, de fecha miércoles dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020), de la Legislatura 2020-2021.

El Secretario,



ORIGINAL FIRMADO
JESÚS MARÍA ESPAÑA VERGARA